

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 11 DE NOVIEMBRE DE 2009 EDICION N° 8.988

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.414

ARTÍCULO 1°: Modifícase el primer párrafo del artículo 279 de la ley 5.125 -Texto Ordenado de la ley 3.529 Estatuto del Docente-, y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 279: El ingreso a la educación especial se hará por concurso de títulos y antecedentes, sin requisito de edad."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de octubre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Víctor Hugo Maldonado, Vicepresidente 1°

DECRETO N° 2261

Resistencia, 29 octubre 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.414; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.414, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Romero

s/c.

E:11/11/09

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.417

ARTÍCULO 1°: Las comunidades indígenas establecidas en la Provincia y sus organismos representativos, gozarán del beneficio de gratuidad en los procedimientos judiciales y/o administrativos en las actuaciones y reclamos vinculados al ejercicio de derechos de incidencia colectiva.

ARTÍCULO 2°: Incorpórase como inciso n) al artículo 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, el siguiente texto:

EXENCIONES

"ARTÍCULO 26: Estarán exentas del pago de la tasa de justicia las siguientes personas y actuaciones:

- a).....
- b).....
- c).....
- d).....
- e).....
- f).....
- g).....
- h).....
- i).....
- j).....
- k).....
- l).....
- m).....

n) Las comunidades indígenas y sus organismos representativos, en reclamos vinculados al ejercicio de derechos de incidencia colectiva."

ARTÍCULO 3°: Incorpórase como inciso i) al artículo 216, del Capítulo Sexto, Título Cuarto, del Libro II del Decreto Ley 2444/62 "de facto" y sus modificatorias-Código Tributario, el siguiente texto:

CAPÍTULO VI

DE LAS EXENCIONES

Entidades Exentas

"ARTÍCULO 216: Estarán exentos del impuesto de sellos:

- a).....
- b).....
- c).....
- d).....
- e).....
- f).....
- g).....
- h).....

i) Las comunidades indígenas y sus organismos representativos, en reclamos vinculados al ejercicio de derechos de incidencia colectiva."

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de octubre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Víctor Hugo Maldonado, Vicepresidente 1°

DECRETO N° 2262

Resistencia, 29 octubre 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.417; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales

les, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.417, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:11/11/09

DECRETOS

DECRETO N° 2.214

Resistencia, 21 octubre 2009

VISTO:

Las Leyes Provinciales N° 4233, N° 4088 y N° 5174 y sus respectivas modificaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 5174 instituye las Uniones Regionales de Municipios (Regiones) como una categoría especial de organismo supramunicipal, encuadrable en las disposiciones del artículo 114 de la Ley N° 4233;

Que en su artículo 30 la mencionada Ley establece que el territorio correspondiente a cada Región está constituido por los ejidos municipales y las áreas de influencia de los municipios que la conforman, en los términos definidos por las Leyes N° 4233 y sus modificatorias y N° 4088 y sus modificatorias;

Que habiéndose constituido ocho (8) Uniones Regionales de Municipios, a partir de la voluntad política de las autoridades de los sesenta y ocho (68) Municipios de la provincia, respaldada por ordenanzas específicamente aprobadas con ese propósito por los respectivos Concejales Municipales;

Que diversas jurisdicciones del sector público provincial cuentan en sus estructuras con subdivisiones por zonas, regiones y/o regionales, definidas de acuerdo con diferentes criterios de funcionamiento y cobertura territorial;

Que resulta necesario unificar los criterios de definición de las zonas, regiones y/o regionales, adecuando las estructuras existentes en cada Jurisdicción a los parámetros territoriales de las Regiones, sin que esto implique una modificación de las competencias asignadas;

Que asimismo, corresponde implementar criterios territoriales uniformes para la captación de información y el seguimiento de la ejecución de las acciones de gobierno hacia el interior de las ocho (8) Regiones constituidas;

Que de acuerdo con los lineamientos internacionales y nacionales existentes para la captación de información y el seguimiento de las acciones territoriales de gobierno resulta conveniente respetar las subdivisiones de fracciones y radios establecidos para cada censo nacional de población;

Que esta medida permitirá una mayor eficiencia en la asignación de los recursos administrativos, humanos y materiales, así como también posibilitará mejorar el Sistema Provincial de Información Estadístico y el Sistema Provincial de Información Geográfica, como herramientas de apoyo para la toma de decisiones;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Establécese que todas las Jurisdicciones del Sector Público Provincial que posean una organización territorial deberán adoptar criterios de subdivisión en concordancia con la delimitación de las Uniones Regionales

de Municipios "Regiones", atento a los motivos expuestos en los considerandos;

Artículo 2°: Determinécese que todas las Jurisdicciones del Sector Público Provincial, una vez adecuada su organización territorial a nivel de las Regiones, deberán respetar los límites de los Municipios establecidos en la Ley Provincial N° 4088, en lo que respecta al ejido municipal y su área rural de influencia.

Artículo 3°: Determinécese que todas las Jurisdicciones del Sector Público Provincial que por sus funciones deban efectuar subdivisiones territoriales hacia el interior de los Municipios deberán respetar los límites de las Fracciones y Radios censales tanto del ejido municipal como del área de influencia de cada Municipio.

Artículo 4°: Las Regiones mencionadas en los Artículos precedentes están conformadas según se detalla en el Anexo 1 al presente Decreto.

Artículo 5°: Las autoridades de cada una de las Jurisdicciones del Sector Público Provincial deberán elevar al Ejecutivo Provincial en el término de treinta (30) días la propuesta de funcionamiento según el reordenamiento territorial, dictando en cada caso las normas legales necesarias según su competencia.

Artículo 6°: Facúltase a las máximas autoridades de cada una de las Jurisdicciones del Sector Público Provincial a efectuar el reordenamiento de los recursos humanos, materiales y presupuestarios necesarios para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo con el reordenamiento territorial por Regiones.

Artículo 7°: Establécese que las Jurisdicciones del Sector Público Provincial, una vez definidas las adecuaciones territoriales previstas en el presente Decreto, deberán ratificar por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial las medidas propiciadas.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar / Pedrini / Judis / Baquero / Bogado / Romero

s/c.

E:11/11/09

DECRETO N° 2.218

Resistencia, 21 octubre 2009

VISTO:

La Actuación Simple N° E-2-2009-14165-A; y

CONSIDERANDO:

Que en el Plenario de la "2ª Asamblea Ordinaria 2009 del Consejo Federal de la Función Pública -COFEFUP-", se decidió que la ciudad de Resistencia sea sede de "3ª Asamblea Ordinaria del 2009 del Consejo Federal de la Función Pública-COFEFUP-", la cual está organizada por la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública de la Provincia y la Secretaría de Gabinete y Gestión Pública de la Nación y que se llevará a cabo los días 5 y 6 de noviembre de 2009 en la citada urbe;

Que en dicha Asamblea se debatirán las principales problemáticas de gestión pública del país, entre ellas empleo, capacitación, innovación, compras, tecnología y participación ciudadana, mediante el intercambio de experiencias desarrolladas en las administraciones provinciales;

Que en el nombrado evento se elaborarán una serie de metas de gestión a alcanzar progresivamente por cada una de las administraciones del país en el periodo 2010-2016, enmarcadas en las políticas de formación de desarrollo en Administración Pública tanto nacional como provincial, que se vienen ejecutando;

Que es intención del Gobierno destacar acontecimientos de esta índole, correspondiendo declararlo de Interés Provincial;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Declárase de Interés Provincial la "3ª Asamblea Ordinaria del 2009 del Consejo Federal de la Función Pública -COFEFUP-", la cual se llevará a cabo en la ciudad de Resistencia, los días 5 y 6 de noviembre de 2009.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:11/11/09

DECRETO Nº 2.230

Resistencia, 23 octubre 2009

VISTO:

La visita que realizará a nuestra Provincia el señor Gobernador de la Provincia de San Luis, doctor Alberto Rodríguez Saá, el sábado 24 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que tan distinguida visita en tierras chaqueñas obedece a la disertación que brindará en el marco de la 4ta. Jornada Constructores de la Sociedad "Desterremos la pobreza con justicia y solidaridad" organizado por la Comisión Arquidiocesana de Justicia y Paz del Arzobispado de Resistencia;

Que su presencia en este espacio pluralista de construcción, expresa de manera manifiesta el firme compromiso con la sociedad desde lo institucional y dirigenal, impulsándolo a la activa participación en pos del bien común;

Que corresponde al Gobierno del Chaco destacar muy especialmente su reconocimiento y satisfacción por la visita;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Declárase Huésped de Honor de la Provincia del Chaco al señor Gobernador de la Provincia de San Luis, Dr. Alberto Rodríguez Saá, y comitiva que lo acompañará, mientras dure su estadía en nuestra provincia.

Artículo 2°: Comuníquese; dése al Registro Provincial; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:11/11/09

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO

Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL

RESOLUCION GENERAL Nº 1634

VISTO:

Las Resoluciones Generales Nº 1486, sus modificatorias Nº 1496 y 1549; y

CONSIDERANDO:

Que en el seno de la de Comisión Plenaria se han consensuado las normas locales relacionadas con el régimen del SIRCRESB;

Que uno de los aspectos que resultan imprescindibles para su aplicación, es la unificación de las operaciones excluidas del régimen;

Que en virtud de nuevas excepciones plasmadas en otras normas locales, resulta necesario revisar el artículo correspondiente a las operaciones excluidas e incorporar al mismo como punto 11., el reintegro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) como consecuencia de operaciones con tarjetas de compra, crédito y débito;

Que en virtud de las consultas presentadas por los contribuyentes y los agentes de recaudación, es con-

veniente aclarar que el punto 6 del artículo 6º, referido a las operaciones de exportación, por cuanto no queda claro si están incluidos en éste, los ingresos de las llamadas "exportaciones de servicios";

Que según el Código Aduanero, en su artículo 9º, Importación es la introducción de cualquier mercadería a un territorio aduanero, mientras que Exportación es la extracción de cualquier mercadería de un territorio aduanero;

Que artículo 10º de dicho código, modificado por la Ley Nacional Nº 25.063, dice textualmente:

1. A los fines de este Código es mercadería todo objeto que fuere susceptible de ser importado o exportado.
2. Se consideran igualmente -a los fines de este Código- como si se tratase de mercadería:

- las locaciones y prestaciones de servicios, realizadas en el exterior, cuya utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el país, excluido todo servicio que no se suministre en condiciones comerciales ni en competencia con uno o varios proveedores de servicios;
- los derechos de autor y derechos de propiedad intelectual.

Que del texto de ambos artículos, puede deducirse que el concepto de exportación está limitado a la extracción de mercaderías, ya que el cuerpo citado extiende el concepto de mercadería sólo para las locaciones y prestaciones de servicios realizadas en el exterior y para su utilización o explotación efectiva en el país;

Por ello:

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE:

Artículo 1º: Reemplácese el artículo 6º de la Resolución General Nº 1486 (t.v.), por el siguiente:

"Artículo 6º: Se encuentran excluidas del presente régimen:

- Los importes que se acrediten en concepto de remuneraciones al personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y préstamos de cualquier naturaleza, otorgados por la misma entidad obligada a actuar como agente de recaudación.
- Las transferencias de fondos que se efectúen por cualquier medio, excepto mediante el uso de cheque, con destino a otras cuentas abiertas a nombre de idéntico titular.
- Contrasientos por error.
- Acreditaciones efectuadas como consecuencia de la transformación a pesos de todos los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero (pesificación de depósitos).
- Los importes que se acrediten en concepto de intereses devengados con relación al saldo de la propia cuenta.
- Los importes que se acrediten como consecuencia de las operaciones de exportación de mercaderías (según la definición del Código Aduanero). Incluye los ingresos por ventas, anticipos, prefinanciaciones para exportación, como así también las devoluciones de IVA.
- Los créditos provenientes de la acreditación de plazos fijos, constituidos por el titular de la cuenta, siempre que los mismos se hayan constituido con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.
- El ajuste realizado por las entidades financieras a fin de poder realizar el cierre de las cuentas bancarias que presenten saldos deudores en mora.
- Los créditos provenientes de rescate de Letras del Banco Central de la República Argentina (LEBAC),

suscriptas con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.

10. Las acreditaciones provenientes de los rescates de fondos comunes de inversión, constituidos por el titular de la cuenta, siempre que los mismos se hayan constituido con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.
11. Los importes que se acrediten en concepto de reintegro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) como consecuencia de operaciones con tarjetas de compra, crédito y débito."

Artículo 2°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 04 de Noviembre de 2.009.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador, ATP

C.P. Silvia Lilian Navarro

Jefa de Dpto. Análisis Fiscal, ATP

Cra. Delmira Nellí Anonís, Asesoría Técnica, ATP, s/c.

E:11/11/09

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
CÁMARA DE DIPUTADOS
RESOLUCIÓN Nº 1820/09

Resistencia, 4 de Noviembre de 2009

VISTO:

Las Actuaciones Simples Nº 18.258 ingresada en fecha 27 de octubre de 2009, presentada por el Ingeniero Oscar Marcelo Andreatta -Presidente del Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de la Provincia del Chaco- y por los arquitectos Hugo Leguizamón -Asesor del Concurso- y Jorge Kordi -Presidente de la Sociedad Arquitectos del Chaco- y Nº 18.916 ingresada en fecha 03 de noviembre de 2009, presentada por numerosos profesionales del medio adquirentes de los pliegos del Concurso de Anteproyecto para el Edificio de la Cámara de Diputados;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de la Presidencia de la Cámara de Diputados 1416 de fecha 07 de agosto de 2009, se aprobó el llamado a Concurso Público Provincial de Anteproyecto del Edificio de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco;

Que en la citada Resolución se determinaron los plazos, forma y condiciones del Concurso, de conformidad con el Anexo I de la misma, fijándose el 9 de Noviembre de 2009 como fecha para la presentación de los trabajos;

Que el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de la Provincia solicita extender dicho plazo, fundamentando su solicitud en la magnitud, complejidad del proyecto y la calidad que se pretende lograr;

Que la Comisión Especial "Sede de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco" autorizó debidamente a la Presidencia a conceder una prórroga hasta el día 16 de noviembre de 2009;

Que por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
RESUELVE:**

- 1°) Prorrogar el plazo establecido en el Anexo I de la Resolución 1416/09 para la presentación de los trabajos del Concurso de Anteproyecto para el Edificio de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, hasta el 16 de noviembre de 2009.
- 2°) Publicar por el término de tres (3) días en diarios locales y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco.
- 3°) Notificar la presente resolución al Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de la Provincia del Chaco.
- 4°) Registrar, comunicar y posteriormente proceder a su archivo.

Esc. Mirta Gladys Godeas, Prosecretaria
Alicia Mastandrea, Presidenta

s/c.

E:11/11 V:16/11/09

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN Nº 14/09 – Acuerdo Plenario

EXPTE. 400130984-3750-E

Modifica a partir de su vigencia, el Régimen de Subrogancias de este Organismo Resol. T.C. Nº 97/84 y modif. 39/87 en lo atinente a la Prosecretaría quedando el Apartado VIII – inc. c). redactado de la siguiente manera: "c) PROSECRETARIO: será subrogado por el agente con título de abogado o contador con una antigüedad no menor de cinco (5) años en el ejercicio activo de la profesión o desempeño de cargos públicos que requieran tal condición y que reúna los requisitos inherentes al cargo".

RESOLUCIÓN Nº 103/09 – SALA I

EXPTE. Nº 401180408-22165-E

Libera de responsabilidad al Sr. Ubaldo Fabián Núñez por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN Nº 105/09 – SALA I

EXPTE. Nº 401150208-21995-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "TRIBUNAL ELECTORAL -Ejercicio 2008".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45°) inc. a) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN Nº 106/09 – SALA I

EXPTE. Nº 403290905-19.886-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) 2° parte de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN Nº 107/09 – SALA I

EXPTE. Nº 403010202-16.735-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Responsabilidad Administrativa que sea imputable a agente y/o funcionario alguno conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN Nº 108/09 – SALA I

EXPTE. Nº 403070406-20.497-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario, de conformidad a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN Nº 109/09 – SALA I

EXPTE. Nº 403080305-19.419-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuible a agente y/o Funcionario de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN Nº 93/09 – SALA II

EXPTE. Nº 402271108-22687-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Gustavo Alberto Walter García, Juan Manuel Besil, Miguel Angel Gonzalez y Jorge Eduardo Latyn, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Diecisiete mil novecientos treinta y seis pesos con 60/100 (\$ 17.936,60).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley Nº 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley Nº 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 95/09 – SALA II
EXPTE. N° 402070208-21881-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Coronel Du Graty – Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Coronel Du Graty, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 97/09 – SALA II
EXPTE. N° 402070208-21915-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Puerto Bermejo – Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Bermejo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 106/09 – SALA II
EXPTE. N° 402070208-21935-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Puerto Eva Perón – Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Eva Perón, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 107/09 – SALA II
EXPTE. N° 402070208-21936-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Miraflores – Ejercicio 2008.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Miraflores, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 108/09 – SALA II
EXPTE. N° 402070208-21932-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Fuerte Esperanza – Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Fuerte Esperanza, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 109/09 – SALA II
EXPTE. N° 403160704-18998-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de responsabilidad Administrativa Patrimonial atribuible a agente y/o funcionario en orden a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 110/09 – SALA II
EXPTE. N° 403131202-17.682-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 111/09 – SALA II
EXPTE. N° 402070208-21914-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña – Ejercicio 2008.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 112/09 – SALA II
EXPTE. N° 402070208-21930-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Capitán Solari – Ejercicio 2008.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Capitán Solari, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 113/09 – SALA II
EXPTE. N° 402070208-21883-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Cote Lai – Ejercicio 2008.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Cote Lai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 114/09 – SALA II
EXPTE. N° 402070208-21890-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de General Vedia – Ejercicio 2008.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General Vedia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 115/09 – SALA II
EXPTE. N° 402070208-21921-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de San Bernardo – Ejercicio 2008.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de San Bernardo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:6/11 V:11/11/09

→*←

PROVINCIA DEL CHACO
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCION N° 025

Resistencia, 22 septiembre 2009

APROBAR en primera lectura, el Proyecto de Ordenanza y anexos, de fojas 18 a 25, de la Actuación Simple N° 55259-C-08, "Regulación Específica sobre Conservación y Adecuación de los Medios de Circulación Mecánica estacionaria".

RESOLUCION N° 026

Resistencia, 29 septiembre 2009

FIJASE en la suma de Pesos Catorce millones novecientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y nueve con cincuenta y seis centavos (\$ 14.974.169,56), el total de las Erogaciones de la Partida Presupuestaria del Consejo Municipal, para el ejercicio año 2010.

RESOLUCION N° 027

Resistencia, 29 septiembre 2009

DECLARAR de Interés Municipal, el viaje que en su carácter de Presidente del Centro de Soldados Ex-Combatientes de Malvinas (CESCEM); realizará el Agente de Planta Permanente, señor David Nazareno ZAMBRINO, D.N.I. N° 14.227.936, acompañando a los familiares de los Soldados Caídos en el Conflicto por las Islas Malvinas, hasta la ciudad de Río Gallegos, a realizarse entre los días 01 y 04 de octubre de 2009.

RESOLUCION N° 028

Resistencia, 29 septiembre 2009

ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, se estudie la posibilidad de implementar campañas de concientización y prevención referidas a la enfermedad denominada Leishmaniasis, dirigidas a la ciudadanía en general.

José A. Barbetti

Presidente - Concejo Municipal de Resistencia

s/c.

E:11/11/09

ORDENANZAS

PROVINCIA DEL CHACO
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
ORDENANZA Nº 9516

Resistencia, 15 septiembre 2009
DECLARAR de Legítimo Abono, la suma de Pesos Seis mil ciento noventa y dos (\$ 6.192,00), aportados por el señor Pascual Emilio MODINO, en materiales destinados a la ejecución del Pavimento de la Calle Juan XXIII de nuestra ciudad.

ORDENANZA Nº 9518

Resistencia, 15 septiembre 2009
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que en carácter de excepción y por única vez proceda a liquidar las deudas que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios mantiene con el Municipio, la Señora Marta Asunción COSSIO, D.N.I. Nº 11.653.671, sin recargo por mora y con intereses de financiación, en ciento veinte (120) cuotas.

ORDENANZA Nº 9523

Resistencia, 15 septiembre 2009
OTORGAR factibilidad de uso y ocupación, para la construcción de "Viviendas Colectivas" (3 niveles) en el inmueble ubicado en Avenida Paraguay Nº 1131, solicitado por su propietario Norberto B. MONTENEGRO.

ORDENANZA Nº 9526

Resistencia, 15 septiembre 2009
EXIMIR del pago del Cien por Ciento (100%) del Impuesto Inmobiliario, a partir de la fecha de la promulgación de la presente, al propietario que haya sido Convocado Movilizado del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur en el Año 1982, en el período comprendido entre el 02 de abril al 14 de junio de 1982, y que a esa fecha residiera en la ciudad de Resistencia, y pertenezca al Distrito Militar Chaco.

ORDENANZA Nº 9527

Resistencia, 15 septiembre 2009
DECLARAR de Interés Municipal, la "Campaña Chaco Jesús Te Ama", a llevarse a cabo del 14 al 18 de septiembre de 2009, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

ORDENANZA Nº 9548

Resistencia, 22 septiembre 2009
APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas, la Subdivisión del inmueble identificado como Parcela 19, Manzana 96, Chacra 200, Sección C, Circunscripción II, ubicado en la calle Roger Balet Nº 665, de Villa Mariano Moreno, para crear dos (2) parcelas.

ORDENANZA Nº 9549

Resistencia, 22 septiembre 2009
DECLARAR oficialmente que los inmuebles identificados con los Padrones N^{os}. 00343/010-0-000 y 00343/011-0-000, están exentos del pago del Impuesto Inmobiliario y la Tasa Retributiva de Servicios, a partir del 08 de junio de 1999, fecha de Promulgación de la Ley Provincial Nº 4601.

ORDENANZA Nº 9562

Resistencia, 29 septiembre 2009
EXIMIR con carácter de excepción por esta única vez y hasta el 31 de diciembre de 2011, a partir de la fecha de Promulgación, del Cincuenta por Ciento (50%) del Impuesto Inmobiliario y aplicar una reducción del Cincuenta por Ciento (50%) sobre la Tasa Retributiva de Servicios correspondiente al Inmueble sito en Ruta 11 Km. 1006, Padrón 004080/165-0-000, Nomenclatura 2-B-113-000-000-165/00.

ORDENANZA Nº 9563

Resistencia, 29 septiembre 2009
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado

Catastralmente como: Parcela 12, de la Manzana 45, Subdivisión de la Chacra 207, Circunscripción II, Sección C, a favor de Ernesto Daniel ARIAS, M.I. Nº 21.725.475 y/o Graciela Nancy MIÑO, M.I. Nº 18.332.320, con una superficie de 175,00 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9564

Resistencia, 29 septiembre 2009
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 47, Subdivisión de la Chacra 119, Circunscripción II, Sección B, a favor de Lidia ALFONSO, M.I. Nº 13.619.530, con una superficie de 163,80 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9565

Resistencia, 29 septiembre 2009
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 08, de la Manzana 20, Subdivisión de la Chacra 207, Circunscripción II, Sección C, a favor de Anastacia MOOR, M.I. Nº 6.541.343 y/o Prudencio Enrique CONTRERAS VALENZUELA, M.I. Nº 93.749.190, con una superficie de 250,00 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9566

Resistencia, 29 septiembre 2009
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 14, de la Manzana 43, Subdivisión de la Chacra 134, Circunscripción II, Sección B, a favor de María Juana CABRERA, M.I. Nº 6.159.743, con una superficie de 169,26 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9567

Resistencia, 29 septiembre 2009
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 04, de la Manzana 45, Subdivisión de la Chacra 198, Circunscripción II, Sección C, a favor de Lidia Yolanda VILLALBA, M.I. Nº 24.534.559, con una superficie de 162,00 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9568

Resistencia, 29 septiembre 2009
TODOS los propietarios de Inmuebles del Ejido Municipal están obligados, a la limpieza y mantenimiento de: veredas, patios, jardines y baldíos; conforme al Código de Faltas Municipal, texto vigente y otras medidas que se consigna en el texto del original de la presente ante posibles rebrotes de dengue.

ORDENANZA Nº 9569

Resistencia, 29 septiembre 2009
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, por vía de excepción, a lo establecido en la reglamentación vigente, la circulación, por el término de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la anterior Habilitación Municipal, del vehículo del Servicio de Taxi, cuya propietaria es la señora Sara Ester GOUJON, D.N.I. Nº 6.580.010.

ORDENANZA Nº 9570

Resistencia, 29 septiembre 2009
APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas, la Mensura, Subdivisión y Unificación de los inmuebles identificado como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 119, Manzana 6, Parcela 9 y Parcela 10.

ORDENANZA Nº 9571

Resistencia, 29 septiembre 2009
DECLARAR de Interés Municipal, la realización del "XXIV Festival Interamericano de la Danza", a llevarse a cabo los días 04, 23 y 24 de octubre de 2009, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

ORDENANZA Nº 9572

Resistencia, 29 septiembre 2009
EXIGIR a los Supermercados del Ejido Municipal, el uso de bolsas de color celeste en el embolsado de alimentos que requieran mantener la cadena de frío.

ORDENANZA Nº 9573

Resistencia, 29 septiembre 2009
 OTORGAR factibilidad de uso y ocupación, a la propuesta ampliación "Vivienda Colectiva", en Calle José Mármol 545 (Chacra 201, Mnzana 022, Parcela 016), Distrito R4 (Residencial de Densidad Media).

ORDENANZA Nº 9574

Resistencia, 29 septiembre 2009
 AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la Venta la Parcela 12, de la Manzana 19, Subdivisión de la Chacra 207, Circunscripción II, Sección C, a favor de Delia CATAN, M.I. Nº 11.406.377, con una superficie de 250,00 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9575

Resistencia, 29 septiembre 2009
 AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la Venta la Parcela 12, de la Manzana 80, Subdivisión de la Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, a favor de Mario Edgardo OVIEDO, M.I. Nº 12.105.570 y/o Irma PEREZ, M.I. Nº 13.298.237, con una superficie de 310,00 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9576

Resistencia, 29 septiembre 2009
 AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la Venta de la Parcela 15, de la Manzana 19, Subdivisión de la Chacra 191, Circunscripción II, Sección C, a favor de Hugo Héctor MELGAREJO, M.I. Nº 14.137.752 y/o Norma Raquel VILLORDO, M.I. Nº 30.614.457, con una superficie de 507,34 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9577

Resistencia, 29 septiembre 2009
 AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 17, de la Manzana 36, Subdivisión de la Chacra 209, Circunscripción II, Sección C, a favor de Emilio Carlos ACOSTA, M.I. Nº 21.920.514 y/o Gricelda María ESCOBAR, M.I. Nº 18.219.397, con una superficie de 360,00 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9578

Resistencia, 29 septiembre 2009
 AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 13, de la Manzana 101, Subdivisión de la Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, a favor de Verónica Noemí FERNANDEZ, M.I. Nº 24.534.618, con una superficie de 452,90 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9579

Resistencia, 29 septiembre 2009
 AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 03, de la Manzana 96, Subdivisión de la Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, a favor de Ricardo Daniel BURGOS, M.I. Nº 24.597.083 y/o Analia Rosana SERRA, M.I. Nº 29.326.118, con una superficie de 216,67 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9590

Resistencia, 13 octubre 2009
 APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas la Subdivisión del inmueble identificado como: Parcela 4, Manzana 37, Chacra 116, Sección B, Circunscripción II, para crear dos (2) parcelas.

ORDENANZA Nº 9591

Resistencia, 13 octubre 2009
 ESTABLECER la Tarifa del Transporte Público de Pasajeros en la Modalidad Omnibus, para el Servicio Urbano, de la ciudad de Resistencia, en concepto de Boletto Unico, en la suma de Pesos Uno con ochenta centavos (\$ 1,80).

ORDENANZA Nº 9607

Resistencia, 20 octubre 2009
 ESTABLECER con carácter excepcional y hasta el 31 de

octubre de 2009, un Régimen de Presentación Espontánea para el pago de deudas no prescriptas del Impuesto Inmobiliario, Tasas de Servicios, Patentes, Tasa de Registro de Inspección y Servicios de Contralor, Contribución de Mejoras, Cementerio, Derecho de Construcción, deudas por Causas de los Juzgados de Faltas y las deudas incluidas en planes de pago no prescriptos.

ORDENANZA Nº 9609

Resistencia, 29 octubre 2009
 PRORROGAR hasta el 20 de noviembre de 2009, el plazo de vigencia para el Régimen de Presentación Espontánea, establecido en la Ordenanza Nº 9607.

José A. Barbetti

Presidente - Concejo Municipal de Resistencia
 s/c. E:11/11/09

DECLARACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
 DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
DECLARACION Nº 098

Resistencia, 29 septiembre 2009
 DECLARA de Interés Municipal, la conmemoración del "Día de la Agricultura y del Productor Agropecuario", instituido el día 8 de septiembre.

DECLARACION Nº 099

Resistencia, 29 septiembre 2009
 DECLARA de Interés Municipal, la conmemoración del "70 Aniversario de la Capilla del Sagrado Corazón de Jesús", el día 31 de octubre de 2009.

DECLARACION Nº 100

Resistencia, 29 septiembre 2009
 DECLARA de Interés Municipal, la conmemoración del "Día del Recolector de Residuos", el día 02 de octubre del año 2.009.

DECLARACION Nº 101

Resistencia, 29 septiembre 2009
 DECLARA su beneplácito por una nueva celebración del 17 de Octubre como "Día de la Lealtad".

DECLARACION Nº 102

Resistencia, 29 septiembre 2009
 DECLARA de Interés Municipal, la inauguración de la "Casa de Villa Berthet", que se llevó a cabo el día 25 de Septiembre del año 2009, en calle Obligado Nº 365, de esta Ciudad.

DECLARACION Nº 103

Resistencia, 29 septiembre 2009
 DECLARA de Interés Municipal, el trabajo comunitario y social que viene llevando a cabo la Asociación Civil – "Todos por los Niños", concierne al Servicio de Comedores Infantiles.

DECLARACION Nº 105

Resistencia, 13 octubre 2009
 DECLARA de Interés Municipal, los Actos y Agasajos Oficiales a realizarse en conmemoración al "Día Internacional del Bastón Blanco", el próximo 15 de octubre de 2009.

DECLARACION Nº 106

Resistencia, 13 octubre 2009
 DECLARA reconocer, la importancia de la finalidad y tareas desarrolladas en la ciudad de Resistencia, por el Centro Educativo Terapéutico "Los Girasoles", en la contención e inclusión social para chicos y jóvenes con capacidades y necesidades diferentes.

DECLARACION Nº 107

Resistencia, 13 octubre 2009
 DECLARA de Interés Municipal, la Jornada que se realizará el 24 de octubre de 2009, organizado por el "Proyecto Ciudad Limpia" y la "Fundación Gitane", en las cinco (5) Plazas que conforman el Casco Céntrico de la ciudad de Resistencia.

DECLARACION N° 108

Resistencia, 13 octubre 2009
DECLARA de Interés Municipal, la implementación del "Programa de Responsabilidad Social", lanzado por la Empresa Ruvira Gas.

DECLARACION N° 109

Resistencia, 13 octubre 2009
DECLARA de Interés Municipal, las Jornadas de salud Mental Comunitaria "Salud Mental en APS: mejorando los tratamientos y promoviendo la Salud Mental", a llevarse a cabo los días 16 y 17 de octubre de 2009, en esta ciudad.

DECLARACION N° 110

Resistencia, 13 octubre 2009
DECLARA de Interés Municipal, el Día Mundial del "Lavado de Manos" que se celebrará el próximo 15 de octubre de 2009.

DECLARACION N° 111

Resistencia, 13 octubre 2009
DECLARA de Interés Municipal, el Festival que en conmemoración al "Día Nacional del Chamamé", fuera celebrado el día 18 de septiembre de 2009.

DECLARACION N° 112

Resistencia, 13 octubre 2009
DECLARA de Interés Municipal, la conmemoración del "80 Aniversario de la Iglesia Adventista del 7º Día", los días 9 y 10 de octubre de 2009.

DECLARACION N° 113

Resistencia, 13 octubre 2009
DECLARA expresar la preocupación por el operativo intimidatorio realizado por la Administración Federal de Ingresos Públicos, contra los medios gráficos pertenecientes al Grupo del Diario Clarín, en la sede de Barracas, Buenos Aires.

José A. Barbetti

Presidente - Concejo Municipal de Resistencia

s/c.

E:11/11/09

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, hace saber quince (15) días autos: "**Yañuk, Silvia Inés s/Cancelación de Cheque**", Expte. 130/09, Sec. 4, decreto Cancelación Judicial Cheques Nros. 270961, 270962, 270964, 270965, 270967, 270968 y 270969, perteneciente Cta. N° 070-71463-2, Banco Francés S.A. Suc. Sáenz Peña, Chaco, y Nros. 67581043, 67581044, 67581046, 67581047, 67581048, 67581049, 67943258, 67943259, 67943268, 67943269, 67943270, 67943271, 67943272 y 67943273, perteneciente Cta. N° 21100483, Banco Patagonia S.A., Suc. Sáenz Peña, Chaco. Secretaría, 14 de septiembre de 2009.

Dra. María Sandra A. Varela

Abogada/Secretaria

R.N° 136.272

E:9/10 V:13/11/09

EDICTO.- La Dra. Iride I. M. Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Roberto Daniel FLORES, D.N.I. N° 21.345.872, para que comparezcan por si o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Flores, Roberto Daniel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.946/09. Resistencia, Chaco, 23 de octubre de 2009.

Alicia Ma. Luz Norniella

Escribana/Secretaria

R.N° 136.565

E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial de la Octava Nominación, Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Doña Ana Luisa BIANCHI de VILAQUI, L.C. N° 1.712.580, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Bianchi de Vilaqui, Ana Luisa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.825/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de Octubre de 2009.

Rosanna E. I. Marchi

Abogada/Secretaria

R.N° 136.569

E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, Secretaria Actuante, sito en Brown N° 249, 2° P, Resistencia, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. Elsa Beatriz GONZALEZ de BARRERO, M.I. N° 6.573.414 y del Sr. BARRERO Ernesto M.I. N° 7.417.240, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. En autos: "**Barrero Ernesto y González Elsa Beatriz s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1493/09. Resistencia, 28 de Octubre de 2009.

Sandra B. Kuc

Abogada/Secretaria

R.N° 136.572

E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 1 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dr. José Teitelbaum, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL, Ramón, M.I. N° 7.441.668, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Coronel, Ramón s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2699/09, Sec. 1. Saenz Peña, 26 de octubre de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R.N° 136.575

E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Mirta Isabel MARKO, D.N.I. N°10.186.167, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, en autos caratulados: "**Marko Mirta Isabel s/Juicio Sucesorio**", Expte. 2319/09, Sec. 1, Juzgado de Paz Letrado. Bajo apercibimiento de ley. 7 de octubre de 2009. Dr. Jose Teitelbaum. Juez de Paz Letrado. Resistencia, 14 de octubre de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 136.578

E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Salazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2 Secretaria actuante, sito en calle Brown N° 247, 2° Piso, Ciudad. En autos: "**Cufre de Cardozo Eulogia Antonia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1354/09, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la causante Sra. CUFRE de CARDOZO Eulogia Antonia, M.I. N° 6.564.392, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Sara B. Grillo. Resistencia, 29 de Octubre de 2009.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 136.579

E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARTINEZ José

M.I. N° 05.511.519, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Martínez, José s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7504/09, bajo apercibimiento de ley. Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria J.C.C. N 9. Resistencia, 20 de octubre de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 136.580 E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- Dra. Ana María O. Fernández, Juez, a cargo del Juzgado Laboral N° 1, sito en calle Obligado N° 229, P. Baja, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días, para que hagan valer sus derechos a los derechohabientes de Joaquín ACOSTA, D.N.I. 18.024.417, quien falleciera en fecha 20 de febrero de 2.009 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos: "**Zapata, Veronica Alejandra por sí y en representación de su hija Oriana Isabel ACOSTA ZAPATA c/ Consolidar A.R.T. s/Acción de amparo**", Expte. N° 1280/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de octubre de 2009.

Dra. María L. Rajoy Urrutia
Secretaria

R.N° 136.581 E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, ordena la publicación de edictos por el término de dos (2) días para que el plazo de quince (15) días a partir de última publicación se presente a estas a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en caso de incomparecencia de Sociedad de Responsabilidad Limitada VIVIENDAS S.R.L. en autos caratulados: "**Pianza de Fritz Ilda Antonieta c/Vivienda S.R.L y/o Quien resulte titular s/ Prescripción adquisitiva**", Expte N° 12085/08. Resistencia, 22 de octubre de 2009.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario

R.N° 136.582 E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- El Dr. Hector Edgardo Garcia Redondo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 14, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, 1^{er}. piso, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de ESQUIVEL Juan Orlando, M.I. 3.163.988, que se crean con derecho de haber hereditario a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Esquivel, Juan Orlando s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4697/09. Resistencia, 21 de septiembre del 2009.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 136.584 E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Leonardo David SUELDO, Secretario Provisorio, con sede en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, 3° piso, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de ASAYAG Ruben Oscar, M.I. N° 5.079.971, que crean tener derecho al haber hereditario a que comparezcan a hacer vales sus derechos en autos: "**Asayag Oscar Rubén s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 6304/09. Resistencia, 14 de septiembre de 2009.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario

R.N° 136.585 E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Saez, Juez a cargo del Juzgado de la Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° Piso, de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Acevedo Pedro Pascual s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 8696/09, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACEVEDO Pedro Pascual, M.I. N° 7.923.960, fallecido el día 8 de Agosto de 2005, a que comparezcan a hacer valer sus derechos para lo cual se publicaran edictos en el Boletín Oficial. Resistencia, 30 de octubre de 2009.

Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 136.586 E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, sito en Av. San Martín y Vieytes de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Gutiérrez Jesús Fabián c/ Schejtmán Pedro s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 741/09, cita a SCHEJTMAN Pedro y/o herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideran con mejor derecho, por tres publicaciones, llamando para que en el término de treinta días, se presenten para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 22 de octubre de 2009.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 136.587 E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado Dr. José Teitelbaum de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Nicolás KELLER, D.N.I. N° 7.485.587, con domicilio en Ruta N° 16, Km. 174,5 Manzana 2, Quinta N° 231 Barrio San Cayetano de esta ciudad, fallecido en fecha 10 de agosto de 2009. Así está ordenado en los autos caratulados: "**Keller Nicolás s/Sucesorio**", Expte. N° 2057/09, Secretaria N° 1. Pcia. R. Sáenz Peña, 30 de septiembre de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretaria
R.N° 136.589 E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz titular, de Gral. J. de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Rufo Angel GHERINGHELLI, M.I. N° 7.428.111, para hacer valer sus derechos, en autos: "**Gheringhelli Rufo Angel s/ Sucesorio**", Expte. N° 360/09, bajo apercibimiento de Ley. Gral. J. de San Martín, 9 de octubre de 2009.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 136.590 E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz titular, de Gral. J. de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Sr. Horacio Eduardo DEBES, M.I. N° 7.454.367, para hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Debes Horacio Eduardo s/Sucesorio**", Expte. N° 402/09, bajo apercibimiento de ley. Gral. J. de San Martín, 28 de octubre de 2009.

Mirtha G. Ovejero, Secretaria
R.N° 136.591 E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez, Paz de Primera Cateuoria Especial de Gral. J. de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VALENZUELA de GODOY, María, M.I. N° 1.223.147, para hacer valer sus derechos, en autos: "**Valenzuela de Godoy María s/Sucesorio**", Expte. N° 343/09, bajo apercibimiento de Ley. Gral. J. de San Martín, 28 de septiembre de 2009.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 136.592 E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de YEDROS Lucio Sinforiano, M.I. N° 7.534.651 y OVEJERO Marta Zulma, M.I. N° 4.179.231 para que hagan valer sus derechos en autos: "**Yedros Lucio Sinforiano y Ovejero Marta Zulma s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 2460/09, Sec. 2, Juzgado de Paz Letrado. Secretaria, 23 de octubre de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 136.593 E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- El Juez De Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, Secretaría N° 2, sito en calle 8 e/ 9 y 11 en autos: "**Venturini José Cornelio s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. 2138/09, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de José Cornelio VENTURINI, M.I. 7536061, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Pcia. Roque Sáenz Peña 21/09/09.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 136.594 E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, en autos: "**Gómez Ricardo Angel s/Sucesorio**", Expte. N° 2230/09, Secr. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Ricardo Angel GOMEZ, D.N.I. 33.228.959, fallecido el 02/07/2009 para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, P. R. Sáenz Peña, 09 de octubre de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 136.595 E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 2 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dr. José Teitelbaum, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAPONIUK, Carlos, M.I. N° 7.539.359, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Haponiuk, Carlos s/Sucesorio Ab-intestato**", Expte. N° 1306/09, Sec. 2. Sáenz Peña, 30 de octubre de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 136.597 E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MOYANO Ernesto, M.I. N° 3.564.635 y ROLDAN Ercilia Trinidad, M.I. N° 4.249.309, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en

los autos caratulados: "**Moyano Ernesto y Roldan Ercilia Trinidad s/Sucesorio**", Expediente N° 2022 año 2009, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2, 03 de noviembre de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 136.598 E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Especial de Pcia. R. Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PASICH Luis, M.I. N° 7.529.721, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Pasich Luis s/Sucesorio**", Expediente N° 2023, año 2009, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 1, 09 de octubre de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 136.599 E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- Dr. Claudio Hugo Silvio Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, CITA por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de STERZER, Carlos, D.N.I. N° 14.955.027, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Sterzer, Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 506/2.009. Charata, Chaco, Setiembre 08 de 2.009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 136.600 E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- Dra. Mirta D. Fedinczik, Juez de Paz Letrado de J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**González Diego s/Sucesorio**", Expte. 357, Folio 164/65, Año 09, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Diego GONZALEZ, M.I. N° 7.433.554, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 18 de septiembre de 2.009.

Dra. Nanci Liliana Albarran
Secretaria

R.N° 136.601 E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 14, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, Piso 1º, ciudad, citase por tres días en el Boletín Oficial y un diario local a los herederos y acreedores del Sr. José Cecilio MAGGIO, D.N.I. N° 7.439.624, quien ha fallecido en la ciudad de Resistencia el día 05 de agosto de 2009, para que durante el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer su derechos en los autos caratulados: "**Maggio, José Cecilio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7568/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 21 de octubre de 2009.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 136.602 E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación Judicial, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 3º Piso, de la ciudad de Resistencia (Chaco) en los autos caratulados: "**Lotería Chaqueña s/Cancelación Judicial de Bille-tes de Lotería**", Expte. N° 9953/09. Resistencia, 30 de Octubre de 2009. Auto y Vistos:... Resuelvo: -I- Decretar la Cancelación Judicial de los certificados de Lotería Chaqueña, del juego denominado "Lotimax", correspondiente a la emisión N° 342, -Sorteo Federal N° 533-, pre-

visto para el día 07 de noviembre de 2009, los mismos conformados por la cantidad de 460 enteros que ascienden a un total de 2760 ticket-fracciones- de color Rosa, por los fundamentos expuestos en los, considerandos. -II- Publíquese la cancelación judicial decretada debidamente detallada en un diario de circulación nacional y local del de mayor circulación y Boletín Oficial, por el término de tres días en forma amplia, debidamente visible y que alerte a los usuarios del sistema, bajo apercibimiento de ley. Habilitense días y horas inhábiles. -III- Disponerse de lectura con difusión al público en general de la presente cancelación judicial en la sala y previo al sorteo dejándose constancia fehaciente en Acta Notarial. -IV- Sin Caución, atento la reconocida solvencia de la entidad. Ello, sin perjuicio de la responsabilidad eventual que pudiera surgir. -V- Notifíquese, regístrese protocolícese Fdo. Diego Gabriel Derewicki. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8 Resistencia, 03 de noviembre de 2009.

05-03348	05-03813	05-03753	05-04212	05-04413	05-07957
05-07966	05-07970	05-08225	05-08229	05-12587	05-12592
05-12610	05-12830	05-12835	05-17209	05-17214	05-17261
05-17262	05-17266	05-21753	05-22813	05-22833	05-22907
05-22914	05-28368	05-29117	05-29119	05-29233	05-29982
05-34044	05-34051	05-34078	05-34082	05-34086	05-39363
05-39626	05-39635	05-39997	05-40013	05-45277	05-45360
05-45473	05-46023	05-46106	05-53158	05-53162	05-53166
05-53243	05-53324	05-57370	05-57374	05-57378	05-57382
05-57386	05-60913	05-61978	05-61982	05-63023	05-63027
05-70741	05-70743	05-70744	05-70748	05-70752	05-78374
05-78382	05-78386	05-79219	05-79895	05-04415	05-04416
05-05116	05-05125	05-05129	05-08773	05-08779	05-08780
05-08792	05-08796	05-12837	05-13023	05-13106	05-13107
05-13109	05-17271	05-17276	05-17854	05-18118	05-18368
05-23057	05-23154	05-23158	05-23238	05-23931	05-29986
05-30257	05-30603	05-30636	05-30639	05-34102	05-34219
05-34325	05-34328	05-34719	05-40123	05-40360	05-40473
05-40477	05-41214	05-46116	05-46120	05-46125	05-46129
05-46775	05-53328	05-53669	05-54150	05-54158	05-54625
05-57389	05-57428	05-57777	05-57781	05-57785	05-63421
05-63617	05-63629	05-64711	05-65944	05-70756	05-70845
05-71204	05-71208	05-71209	05-79897	05-79918	05-79934
05-79941	05-79942	05-05135	05-05144	05-05152	05-05813
05-05814	05-09274	05-09278	05-09286	05-09287	05-09436
05-13152	05-13154	05-13814	05-14065	05-14416	05-18824
05-18893	05-18897	05-18910	05-19115	05-24026	05-24225
05-24226	05-24232	05-24237	05-30643	05-30709	05-30715
05-30843	05-31313	05-35947	05-36793	05-37193	05-37197
05-37370	05-41219	05-41223	05-41227	05-41231	05-41235
05-46779	05-46783	05-46786	05-46787	05-46949	05-54711
05-54714	05-54715	05-54717	05-55345	05-57789	05-57797
05-57805	05-57809	05-57813	05-65948	05-65952	05-65953
05-66176	05-56244	05-71212	05-71216	05-71220	05-71340
05-71372	05-80642	05-81217	05-81396	05-81414	05-82254
05-06045	05-06384	05-06612	05-06614	05-06618	05-09675
05-09679	05-09683	05-09687	05-09691	05-15209	05-15327
05-15385	05-15397	05-15812	05-19638	05-19709	05-20122
05-20257	05-20259	05-24484	05-24582	05-24583	05-24587
05-24721	05-31318	05-31669	05-31793	05-31794	05-31807
05-37371	05-37377	05-37381	05-37387	05-37423	05-41239
05-41240	05-41980	05-42832	05-43328	05-46952	05-46957
05-46961	05-46965	05-48342	05-55454	05-56215	05-57165
05-57168	05-57169	05-58348	05-58351	05-58355	05-58359
05-58362	05-66304	05-66926	05-66930	05-66942	05-66986
05-71376	05-71380	05-71384	05-71420	05-73118	05-82713
05-83142	05-83670	05-84134	05-84138	05-06625	05-06636
05-06640	05-06813	05-06841	05-10533	05-10534	05-10537
05-10538	05-10939	05-15978	05-16256	05-16257	05-16818
05-16884	05-20968	05-20969	05-20972	05-20976	05-21120
05-24723	05-24940	05-25305	05-26333	05-26348	05-31808
05-32073	05-32413	05-32532	05-32547	05-31811	05-37944
05-38024	05-38032	05-38036	05-43926	05-44552	05-44556

05-44560	05-44564	05-49074	05-49078	05-49407	05-49415
05-49545	05-57173	05-57177	05-57181	05-57185	05-57189
05-58363	05-58367	05-58624	05-58784	05-59113	05-67214
05-67322	05-67932	05-67935	05-67939	05-74322	05-74370
05-74374	05-74378	05-75306	05-84142	05-84146	05-84150
05-84154	05-84158	05-07218	05-07658	05-07821	05-07827
05-07828	05-10950	05-11024	05-11962	05-12054	05-12262
05-16887	05-16891	05-16895	05-17181	05-17196	05-21125
05-21245	05-21313	05-21317	05-21318	05-26562	05-26610
05-26611	05-26617	05-28306	05-32833	05-34021	05-34025
05-34031	05-34036	05-38039	05-38154	05-39117	05-39233
05-39316	05-44568	05-50900	05-44572	05-51509	05-44576
05-51513	05-44702	05-51518	05-44778	05-52160	05-52193
05-57197	05-57303	05-57306	05-57310	05-59321	05-59589
05-59596	05-59597	05-60137	05-67943	05-68347	05-68631
05-69909	05-70320	05-75862	05-76710	05-76714	05-77054
05-77634	05-84686	05-85221	05-86230	05-86438	05-86442
05-88651	05-88707	05-88911	05-88971	05-88887	05-95347
05-95359	05-97087	06-05611	06-06821	06-30713	06-35720
06-40712	06-40713	06-45720	05-86846	06-14813	05-86934
06-15611	05-88282	06-16821	05-88286	06-24813	05-88615
06-30712	05-89539	05-89699	05-90107	05-90487	05-90735
05-90851	05-91363	05-91427	05-91607	05-91909	05-91954
05-92339	05-92419	05-92423	05-92427		

Diego Gabriel Derewicki
Juez

s/c. E:6/11 V:11/11/09

→*←

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Gonzalez, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a Juan Angel González (argentino, soltero, empleado, nacido en esta ciudad el 26/11/70, hijo de Benito González y de Delfina Ríos, domiciliado en Quinta 61 del Barrio Antonio Zafra de esta ciudad, D.N.I. N° 22.356.439), que en los autos caratulados: "**Villordo Héctor Angel y Otros s/Robo Calificado**", Expte. N° 77, Fo. 77, año 2005, Sec. N° 3 (Incidente de Suspensión del Juicio a Prueba de Juan Angel González), a fs. 21/22, se ha resuelto lo siguiente: "Sentencia N° 75. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil nueve... Fallo: I) Declarar extinguida la acción penal emergente del delito de Robo Calificado (art. 164 en función del 167 inc. 2° del C. Penal) que pudo corresponder en la causa N° 77/05, Sobreseyendo Definitivamente la misma en favor de Juan Angel González, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de lo dispuesto por los arts. 76 ter párrafo 4° del C. Penal, 318 inc. 4° y 345 del C.P.P.. Sin costas. II)... III) Archívese". Fdo. Dra. Alicia Susana González -Juez de Sala Unipersonal-, Dra. María Silvina Nasi -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de octubre de 2009.

Dra. María Silvina Nasi, Secretaria

s/c. E:6/11/V:16/11/09

→*←

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, sito en Av. Laprida N° 33 - 2° Piso - Torre 1, cita a herederos y acreedores del Sr. Leonardo Liberato Franco, M.I. N° 7.899.676, por tres (3) días a contar a partir de su publicación, a efectos de que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir las acciones que por derecho correspondan, en relación a los bienes relictos en el Expte. N° 9781/09 caratulados: "**Franco Leonardo Liberato s/Juicio Sucesorio**". Resistencia, 30 de octubre de 2009.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 136.562

E:6/11/V:11/11/09

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme Juez de Paz titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito Avenida Fontana s/Nº, Secretaría de la Dra. María Fernanda Sanz, Secretaria Provisoria, hace saber que se cita por tres días y se emplaza por treinta días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de Fernández Simón Bernardo M.I. 7.899.972 para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Fernández Simón Bernardo s/ Juicio Sucesorio**", Expte. 1243/09, que se tramitan ante el Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 29 de octubre del 2009.

María Fernanda Sanz
Abogada

R. Nº 136.563

E:6/11/V:11/11/09

->*<-

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **MARIA DEL CARMEN SCHNEIDER CUIT N° 20-04568920-4**, con último domicilio fiscal en calle Ecuador N° 89, de la ciudad de Resistencia (C.P. N° 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos siete mil ciento ochenta y seis con veintitrés centavos (\$ 7.186,23.-) correspondientes a la Requerimiento 5 Días N° 300, de fecha 18 de Octubre del 2005, por Ingreso Brutos, Adicional 10% y Recargos 31/10/2005 – Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 29 octubre 2009.

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **DANIEL JORGE OLIVERA CUIT N° 20-08466531-3** con último domicilio fiscal en calle Salta N° 247 – Dto. 2, de la ciudad de Resistencia (CP 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos diez mil quinientos setenta y nueve con cincuenta y seis centavos (\$ 10.579,56.-) correspondiente a la Resolución Interna N° 620, de fecha 30 de Octubre 2007, por Impuesto Ingreso Brutos, Adicional 10% - Fondo de Salud Pública - Recargos (15/11/2007) Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 29 octubre 2009.

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **VALENTIN LICHTTCAJGER CUIT N° 20-07404951-7**, con último domicilio fiscal en calle Arturo Frondizi N° 230, de la ciudad de Resistencia (CP 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos diecisiete mil cuarenta y seis con sesenta centavos (\$ 17.046,60.-) correspondientes a la Resolución Interna N° 406, de fecha 17 Octubre del 2006, por Impuesto Ingreso Brutos, Adicional 10% - Fondo de Salud Pública – Recargos (30/10/06) – Aporte Solidario - Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 29 octubre 2009.

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **ORLANDO VICTOR**

SALINAS CUIT N° 20-10409317-6, con último domicilio fiscal en Av. Avalos N° 235, de la ciudad de Resistencia (CP 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos mil quinientos uno con veintiséis centavos (\$ 1.501,26.-) correspondientes a la Resolución Interna N° 611, de fecha 23 Septiembre del 2008, por Impuesto Ingreso Brutos, Adicional 10% - Fondo de Salud Pública – Recargos (15/10/08) – Aporte Solidario - Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 29 octubre 2009.

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **RICARDO ALBERTO LUCCHINI CUIT N° 23-08301291-9**, con último domicilio fiscal en calle San Fernando N° 213, de la ciudad de Resistencia (CP 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos seis mil ciento setenta y nueve con dieciocho centavos (\$ 6.179,18.-) correspondientes a la Requerimiento 5 Días N° 398, de fecha 12 de Agosto del 2008, por Impuesto Inmobiliario Rural, Recargos al 20-08-2008 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 29 octubre 2009.

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **HERRERA S.A.I.C.A. CUIT N° 30-68606956-3**, con último domicilio fiscal en Av. Alvear N° 3.360, de la ciudad de Resistencia (CP 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos tres mil setecientos veinticinco con noventa y nueve centavos (\$ 3.725,99.-) correspondientes a la Resolución Interna N° 058, de fecha 30 Enero del 2006, por Impuesto Ingreso Brutos, Adicional 10% - Fondo de Salud Pública – Recargos (15/02/2006) - Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 29 octubre 2009.

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **MARIA MICAELA BALCELLS CUIT N° 27-11909228-6**, con último domicilio fiscal en Av. Vélez Sársfield N° 363, 4° Piso - Dto. "F", de la ciudad de Resistencia (CP 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos dos mil ochocientos cuarenta y cuatro con noventa y tres centavos (\$ 2.844,93.-) correspondientes a la Resolución Interna N° 133 Y N° 134, ambas de fecha 14 Abril del 2009, por Impuesto Ingreso Brutos, Adicional 10% - Fondo de Salud Pública – Recargos (15/04/09) Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 29 octubre 2009.

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **VICTOR LUIS CAPITANELLI CUIT N° 20-07799631-2**, con último domicilio fiscal en calle Carlos Campia N° 645, de la ciudad de Resistencia (CP 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos siete mil ciento veinticuatro con ochenta y tres centavos (\$ 7.124,83.-) correspondientes a la

Resolucion Interna N° 565, de fecha 16 Octubre del 2007, y Resolucion Interna N° 392, de fecha 25 de junio del 2008, por Impuesto Ingreso Brutos, Adicional 10% - Fondo de Salud Pública - Recargos - Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 29 octubre 2009.

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **CARLOS HECTOR ACOSTA CUIT N° 20-11059415-2**, con último domicilio fiscal en Calle 8 s/N°, de la ciudad de General Pinedo (C.P. N° 3.732) Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos cinco mil cuatrocientos sesenta con cincuenta y siete centavos (\$ 5.460,57) correspondientes a la Requerimiento 5 Días N° 542, de fecha 07 de Diciembre del 2004, por Ingreso Brutos (Saldo), Adicional 10% (Saldo) y Recargos al 30-11-2004 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 29 octubre 2009.

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **LA FAMILIA S.R.L. CUIT N° 33-69676815-9**, con último domicilio fiscal en San Martín N° 366 de la localidad de Santa Sylvina (C.P. N° 3.541) Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos ciento ocho mil ochocientos cuarenta y tres con veintiséis centavos (\$ 108.843,26) correspondientes a la Resolución Interna N° 091, de fecha 21-02-2008, por Impuesto Ingresos Brutos, Adicional Ley 3565/90 Fondo de Salud Pública (Req. (5) cinco días N° 246/06 y Recargos (30-10-2007) Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 29 octubre 2009.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. E:6/11/V:11/11/09

—————>*<—————

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom. Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 quinto piso, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: **"Reyero Nicanor s/ Quiebra Pedida por Acreedor - Hoy Quiebra"**, Expte. N° 1064/02, que en fecha 28/10/09 se ha Declarado la Quiebra del Sr. Nicanor Reyero, D.N.I. N° 7.902.680 C.U.I.T. N° 20-07902680-9, con domicilio en Arturo Illia N° 238, de esta ciudad. Interviene como Síndico la C.P. Sra. Isabel María Saez, con domicilio en Fray Capelli N° 1140 de esta ciudad. Asimismo, lo siguiente: IV- Ordenar al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V- Intimar al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4)... VI- Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 01 de febrero de 2010. XIV- Fijar el día 16 del mes de marzo del año 2010 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV- Establecer el día 30 del mes de abril de del año 2010, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indi-

ca el art 39 de la L.C. y Q.. XVII- Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, circunstancia que deberá hacerse constar en el edicto a publicarse. Fdo. Norma Fernández de Schuk. Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 29 de octubre de 2009.

Roberto Agustín Leiva

Abogado/Secretario

c/c. E:6/11 V:16/11/09

—————>*<—————

EDICTO.- El señor Héctor Mauricio Barreto, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta, para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de Rosa Senguer M.I. N° 6.581.634, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados **"Senguer Rosa s/ Juicio Sucesorio"** Expte. N° 240/09, bajo apercibimiento de Ley. Colonia Elisa, Chaco, 30 de octubre de 2009.

Héctor Mauricio Barreto

Juez de Paz Suplente

s/c. E:6/11 V:11/11/09

—————>*<—————

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a López, Benigno, argentino, casado, jornalero, de 61 años de edad, nacido en Gral. San Martín, Chaco, el 3 de abril de 1948, hijo de Emeterio López y de Hipólita Vargas, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 8.438.910 se domicilia en Presidencia Roca, que en los autos N° 51/06, caratulada **"López Benigno s/Lesiones Graves Culposas"** se dictó la siguiente Resolución N° 409 Gral. José de San Martín, Chaco, 28-10-09. Autos y Vistos..... Resuelvo: I) Sobreser Total y Definitivamente, en la presente causa al imputado López, Benigno, ya filiado, del delito de Lesiones Graves Culposas (Art. 94 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P. 293 inc. h. C.T.). II)... III)... IV)... V) Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi Juez Correccional, Dr. Gastón Rafel Silvestri Secretario. General José de San Martín, Chaco, 28 de octubre de 2009.

Dr. Gastón Rafael Silvestri

Secretario Provisorio

s/c. E:6/11 V:11/11/09

—————>*<—————

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ra. Circunscripción Judicial, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en dicho plazo lo acrediten en los autos caratulados: **"Ojeda María Teresa s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 822, F° 600, año 2009. Publíquese por tres veces. Secretaría, 2 de octubre de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti, Abogada/Secretaria

s/c. E:6/11 V:11/11/09

—————>*<—————

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ra. Circunscripción Judicial, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten en dicho término en los autos caratulados: **"Robledo Adolfo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 241, F° 568, año 2009. Publíquese por tres veces. Secretaría, 6 de octubre de 2009.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega

Secretaria

s/c. E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ra. Circunscripción Judicial, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten en dicho término lo acrediten en los autos caratulados: "**Ojeda Nemesio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 532, F° 584, año 2009. Publíquese por tres veces. Secretaría, 9 de octubre de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Cirilo Manuel Mindolacio, M.I. N° 07.448.886; para que en ese término lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Todo ello en los autos caratulados: "**Mindolacio Cirilo Manuel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 793, F° 468, año 2009. Publíquese por tres veces. Secretaría, 08 de octubre de 2009.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada

s/c. E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Saturnino Alvarez, M.I. N° 7.454.925; para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Alvarez, Saturnino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 509, F° 460, año 2009. Publíquese por tres veces. Secretaría, 19 de octubre de 2009.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada

s/c. E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar (Juez), sito en calle Almirante Brown N° 249, ciudad, cita a herederos y acreedores de la Sra. Rosa Martínez Viuda de Rodríguez, L.E. N° 8.314.394, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos: "**Martínez Viuda de Rodríguez, Rosa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 941/08. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. Not. Fdo. Dra. Silvia C. Zalazar (Juez).

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 136.564 E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar Juez Titular del Juzgado de Paz de 1ra Categoría Especial N° 2 Secretaria N° 4 de la Dra. Sara B. Grillo de calle Brown 249, Piso 2° de esta ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos de la Sra. Rousselot Ilda M.I. N° 3.254.962, para que comparezcan a estar a derechos en los autos "**Rousselot Ilda s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 44/09, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de octubre de 2009.

Dra. Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 136.604 E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Alba Graciela Cordón de Av. Laprida N° 33, Torre 1 Planta Baja de esta ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos del Sr. Cabrera Raúl M.I. N° 06.329.938, para que comparezcan a estar a derechos en los autos "**Cabrera Raúl s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 12020/08, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de octubre de 2009.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 136.607 E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, con domicilio en Av. Laprida N° 33 Torre II 2° piso citando a herederos y acreedores por edicto que se publicarán por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha comparezcan a ser valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos: "**Toñanes Ciprian s/Sucesorio**", Expte. N° 1980/09. Resistencia, 26 de octubre de 2009.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 136.609 E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- Dra. Delia Galarza, Juez Titular, Secretaria Autorizante del Juzgado de Paz, Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios de Luis Arsenio Ponce De León, M.I. N° 10.466.895 y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en los autos caratuladas: "**Ponce De León, Luis Arsenio s/Sucesorio**", Expte. N° 367/09. Bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 22 de octubre 2009.

Mónica González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 136.610 E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- El Juzgado de Primera Categoría Especial N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Sobol, Héctor Mario y la Sra. Ravarotto de Sobol, Arminda, M.I. N° 7.418.981 y M.I. N° 3.239.851, para que dentro de treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Sobol, Héctor Mario y Ravarotto de Sobol Arminda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1268/09. Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Juzgado de Paz Letrado Nro. 2. Sara B. Grillo Secretaria Juzgado de Paz Letrado N° 2.

Dra. Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 136.611 E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, ciudad, emplazando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan de don Enrique Moisés Dell'Orto, MI. N°

7.421.126, en los autos caratulados: "**Dell'Orto Enrique Moisés s/Juicio Suscesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5596/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de octubre de 2009.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 136.612 E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dr. Luis A. Pintos comunica por quince días en los autos caratulados "**Macuglia Miguel Angel s/Cancelación de Cheque**" Expte. N° 2816 Año 2008, que se ha dispuesto la cancelación de los Cheques N° 68737654, 68737655 y 68737656 correspondiente a la Cuenta Bancaria N° 0110-110000668-00 a nombre de Macuglia, Miguel Angel, DNI. N° 14.140.418, domiciliado en Hipólito Irigoyen N° 141, en el Banco Patagonia Sucursal Pcia Roque Sáenz Peña, por \$ 5.000, \$ 1.500 y \$ 1.800 respectivamente. Fdo. Dr. Luis A. Pintos Juez. Dra. María del C. Romero Secretaria. Secretaría, 15 mayo 2009.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 136.617 E:9/11 V:11/12/09

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, 2° Piso Torre II, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "**García de Pinto Lelia Ramona s/Juicio Suscesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.954/09, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de la señora Lelia Ramona García de Pinto, M.I. N° 16.758.434; para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de su última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Not. Fdo: Dra. Lidia Valentina Aquino - Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 7. Resistencia (Chaco), 28 de octubre de 2009.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 136.615 E:9/11 V:13/11/09

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial Nro. 2, en los autos caratulados: "**Tesluk Juan s/Sucesorio**" Expte. 363 – Año 2006 – Sec. Nro. 4, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Juan Tesluk, L.E. Nro. 7.429.896. Fallecido el 18 de Febrero de 2001, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. S. Peña, 03 de Noviembre de 2009.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 136.618 E:9/11 V:13/11/09

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabian Sanchez, Juez de Paz de Primera Especial de la localidad de Machagai, Chaco; cita por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Raúl Horacio Banegas, M.I. N° 7.912.998, quien falleciera el 28/06/2.002, a hacer vales sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos "**Banegas Raúl Horacio s/ Juicio Suscesorio**", Expte. N° 1591, F° 283, Año 2.008. Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Mehechen. Machagai, 26 de octubre de 2009.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 136.619 E:9/11 V:13/11/09

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 3er. Piso, Secretaría N° 8, cita por tres (3) días, emplazando por treinta

días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores del Sr. Facio, Luis, L.E. N° 7.457.044, a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Facio, Luis s/Juicio Suscesorio**", Expte. N° 5.703/03. Resistencia, 29 de octubre de 2009.

Rosanna E. I. Marchi
Secretaria

R.N° 136.627 E:9/11 V:13/11/09

EDICTO.- El señor Héctor Mauricio Barreto, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta, para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de Margarita Luque M.I. N° 6.432.319, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "**Luque Margarita s/Juicio Suscesorio**" Expte. N° 82/09, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 29 de octubre de 2009.

Héctor Mauricio Barreto
Juez de Paz Suplente

s/c. E:9/11 V:13/11/09

EDICTO.- La Dirección General de Gestión Educativa hace saber a la señora María Teresa González, que en la causa administrativa "E.E.G.B. N° 842 "Rita Agote de Sustaita" -1ra. ZU1- de Resistencia, Departamento San Fernando, solicita la modificación de la Resolución N° 1688/08 –M.E.C.C. y T.-, en lo referente al número de Documento de la mencionada docente, que se tramita por A.S. N° 902-07082008-04348, se ha dispuesto librar la presente a efectos de notificarle la parte resolutive del siguiente instrumento legal: RESOLUCION N° 1385/09 – M.E.C.C. y T. RESISTENCIA, 25 de marzo de 2009 VISTO: La Actuación Simple N° 902-07082008-04348; y CONSIDERANDO: LA MINISTRA DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA RESUELVE: ARTICULO 1°: MODIFICAR, parcialmente, los artículos 2° y 3° de la Resolución N° 1688/08 –M.E.C.C. y T.-, donde dice: "... 4.560.583..."; debe decir: "... 14.560.583..." ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar y archivar. Así expuesto, de conformidad a los Arts. 42 y 43 de la ley 1140 -Código de procedimientos Administrativos-, se tiene por efectuada debidamente la notificación pertinente.

Dora Ymelda López
Directora General de Gestión Educativa

s/c. E:9/11 V:13/11/09

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días, a estar a derecho a herederos y acreedores del causante VITESLAV VOHAŇKA, C.I. N° 24.534, fallecido en Quitilipi el día 07 de Marzo de 2007, de acuerdo a los autos: "**Vohaňka Viteslav s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 935, año.2009, Sec. N° 3, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de junio de 2009.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 136.626 E:9/11 V:13/11/09

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar Juez del Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 4, sito en calle Brown N° 249 2do. Piso, de ésta ciudad, en los autos caratulados "**Fernández Alejandra s/Juicio Suscesorio**", Expte. N° 1408/09, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Alejandra Fernández, M.I. 6.620.310, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que en el término de treinta 30 días, a partir de la última publica-

ción, hagan su presentación ante el tribunal bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 4. Resistencia, 4 de noviembre de 2009.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

s/c. E:11/11 V:16/11/09

EDICTO.- La Sra. Juez del Menor de Edad y la Familia de Pcia. Roque Sáenz Peña. Dra Rosana Mariela Glibota en los autos caratulados: "**Villalba, Víctor Jorge c/Ruiz Díaz, Olga s/Divorcio Vincular**" Expte. N° 13 - Año 2007 C", cita a la Sra. Ruiz Díaz, Olga, D.N.I. 6.220.758, para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 20 octubre de 2009. Juzgado del Menor y la Familia.

Claudia A. Abramczuk
Abogada/Secretaria

s/c. E:11/11/09

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en calle A. Laprida 33, Torre II, Piso 5º, ciudad, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados "**Migueletto Alberto María y/o Supermercado El Titán s/Quiebra**" Expte. N° 19195/96, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la L.C.Q. y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Not. Fdo. Dra. Norma A. Fernández de Schuk. Secretaría, 05 de noviembre de 2009.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c. E:11/11 V:13/11/09

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 69 de esta ciudad, cita por tres (3) días, que se publicarán en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, al señor Ledesma, Martín Alfredo, D.N.I. N° 14.236.226, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**Banco Santander Río S.A. c/Ledesma Martín Alfredo s/Ejecutivo**", Expte. N° 3760/08, en el cual se dictó la siguiente sentencia monitoria que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 29 de Abril de 2008. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.- Llevar Adelante la ejecución, contra Martín Alfredo Ledesma, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos cincuenta y cinco mil setecientos veinte con sesenta y dos centavos (\$ 55.720,62.-) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, tratándose de una constancia de saldo deudor de cuenta corriente bancaria, corresponde determinar que la mora se producirá en la fecha de cierre de la cuenta corriente (08/04/08), razón por la cual desde la misma y hasta su íntegro pago, el capital condenado devengará los intereses que resulten de aplicar la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina (art. 565 del Cód. de Comercio). II.- Presupuestar la suma de pesos dieciséis mil setecientos dieciséis con diecinueve centavos (\$ 16.716,19), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- Hacer Saber al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto

en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- Imponer las costas del juicio al demandado (art. 21º, L. 6.002). V.- Regular los honorarios de los profesionales intervinientes: Walter Eduardo Repetto, Benjamin Edgardo Kapeica y Omar Darío Camors, en las sumas de pesos dos mil trescientos setenta y siete (\$ 2.377,00) y de pesos novecientos cincuenta con noventa (\$ 950,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- Notifíquese en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- Regístrese, Protocolícese. Dra. Beatriz Esther Cáceres - Juez". Resistencia, 04 de agosto de 2009.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 136.647 E:11/11 V:16/11/09

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Saccani Vezzani Omar s/ Sucesorio**", Expte. N° 790/09, cita tres veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. Publicar con tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 26 de octubre de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 136.652 E:11/11 V:16/11/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela-Chaco; Dra. Sonia S. de Papp, cita por tres (3) días, emplazados por treinta a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: Carlos Guillermo Pasch, para que lo acrediten en su Juicio Sucesorio: "**Pasch Carlos Guillermo s/ Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1070 Año 2.009, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 22 de octubre de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 136.653 E:11/11 V:16/11/09

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Montenegro de López Nilda Paula, M.I. N° 6.603.567 y de López Miguel, M.I. N° 7.402.301, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Montenegro de López Nilda Paula y López Miguel s/Sucesorio**", Expte. N° 461, F° 234, Año: 2009 bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 06 noviembre 2009.

Dra. Analía Esther Tirantino
Secretaria N° 1

R.N° 136.654 E:11/11 V:16/11/09

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I 3º piso, ciudad, cita y emplaza por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Jose Alegre, M.I. N° 7.404.961 para que dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. En autos: "**Ale-**

gre **Juan José s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 4811/09. Secretaría. Resistencia, 05 de noviembre de 2009.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretaria

R.N° 136.649 E:11/11 V:16/11/09

>*<

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial, Sría. N° 2, de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 398, 1° piso; ciudad, cita por diez (10) días a Pablo Fedorchuk y/o sus Herederos para que contesten la demanda en autos: **Quintana de Peña Ramona Del Valle c/Pablo Fedorchuk o Fedorcuk y/o sus Herederos s/Juicio Ordinario**, Expte. N° 1170/04 bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 136.660 E:11/11 V:13/11/09

>*<

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial, Sría. N° 2 de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 398, cita por dos (2) días a Ramón Chavez, LE N° 3.565.044 casado con Estela Lemos Chavez y/o sus herederos y/o los que se consideren con o derechos al bien objeto de esta causa (Folio Real Matr. N° 11017. Dpto. My. L. J. Fontana) para que se presenten a autos a hacerlos valer dentro del término de quince (15) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere, para que conteste la demanda entablada por Marisa Claudia Matwijczuk, en autos: **Matwijczuk Marisa Claudia c/Chavez Ramón y/o q r p y/o con derecho al inmueble s/Poseión Veinteañal**, Expte. N° 574/64/00, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 136.661 E:11/11 V:13/11/09

>*<

EDICTO.- Dr. Álvaro Llana, Juez titular, secretaria autorizante del Juzgado de Paz, sito en calle 9 de Julio esq. Las Heras de la ciudad de Charata, Chaco, cita y emplaza por el término de tres días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. García Albir Ramón, C.I. N° 15.410, para que dentro de treinta días lo acrediten, en autos caratulados **"García Albir Ramón s/Juicio Sucesorio"** Expte. N° 648/09, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 17 septiembre 2009.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 136.664 E:11/11 V:16/11/09

>*<

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, sito en Av. Laprida 33, torre II, piso 1°, de la ciudad de Resistencia Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por 30 (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores del causante, señor Miguel Tissebaum, MI 6.270.143 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **"Tissebaum Miguel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 3661/09. Resistencia, 16 de junio de 2009, Dra. Alejandra Piedrabuena, Abogada Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 4. 3 agosto 2009.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 136.657 E:11/11 V:16/11/09

>*<

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33 – Torre I – 1° Piso de esta ciudad, Secretaria N° 14, cita

por tres (3) días y emplaza a los herederos y/o acreedores de la Sra. Mónica Noemí Solís, para que en el plazo de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre bienes dejados por la causante en los autos caratulados: **"Solís Mónica Noemí s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"** Expediente N° 8.032/09. Secretaría, Resistencia, 21 de octubre de 2009.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 136.645 E:11/11 V:16/11/09

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia-Chaco, en los autos caratulados **"Sotelo, Julián y Giménez Catalina s/Juicio Sucesorio"** Expte. N° 1552/09, cita por tres días en un diario local a herederos y acreedores de los Sres. Sotelo Julián M.I. N° 1.632.244 y Giménez Catalina, M.I. N° 1.127.942; para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 05 de noviembre de 2009.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 136.646 E:11/11 V:16/11/09

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249 2° piso, ciudad, cita y emplaza por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Arias Vicenta, M.I. N° 6.350.771 para que dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. En autos: **"Arias Vicenta s/Juicio Sucesorio"** Expte. N° 831/09. Secretaria Dra. Sandra B. Kuc. Resistencia, 21 de octubre de 2009.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 136.650 E:11/11 V:16/11/09

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36 (Resistencia, Chaco), a cargo de la Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez, cita por 5 días a Ramón Leopoldo BENITEZ, D.N.I. N° 18.395.170, para que conteste la demanda entablada en los autos caratulados: **"Dalc & Cía. S.R.L. c/ Benítez, Ramón Leopoldo s/Juicio Ejecutivo, 11023/06"**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en Diario Local. Fdo. Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez. Resistencia, 9 de septiembre del 2009.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 136.637 E:11/11 V:13/11/09

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 2, Piso 1°, Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Wilma S. Martínez, Juez, cita por 5 días a Ignacio Florencio RUIZ DIAZ, D.N.I. N° 10.024.896, para que conteste la demanda entablada en los autos caratulados: **"Ramírez Cristina Isabel c/ Irala José Luis y Ruíz Díaz Ignacio Florencio s/Ejecutivo, 3619/06"**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en Diario Local. Fdo. Dra. Wilma S. Martínez, Juez. Resistencia, 24 de agosto del 2009.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 136.638 E:11/11 V:13/11/09

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Dra. Rosana Mariela Glibota, en los autos caratulados: **"Formañuk, Elina Rosa c/Moreno Julián Abraham s/Divorcio vincular"**, Expte. 342/08C, Juzgado del Menor de Edad y Familia: se emplaza a Julián ABRAHAM MORENO, para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, para que la represente en él. Not. Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez del Menor de Edad y Familia. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 14 de octubre de 2009.

Claudia A. Abramczuk
Abogada/Secretaria

s/c. E:11/11/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal Titular de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Gonzalo Jesús CARMELE (D.N.I. N° 32.590.663, argentino de 21 años, soltero, empleado, nacido en Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 04/11/1986, es hijo de Miguel Angel Carmelé y de Sonia Raquel Miranda, domicilio en Guido Espano 2240 de Villa Gobernador Galvez, Provincia de Santa Fé), en los autos caratulados: **"Carmelete Gonzalo Jesús s/Robo con Armas, Privación de la Libertad en Concurso Real"**, Expte. N° 426/426/2007; por Sentencia N° 108 de fecha 14/10/2008 se Resolvió: 1°) Condenar a Gonzalo Jesús CARMELE, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de armas en grado de coautor, que se le imputara en la presente causa, a cumplir la pena de **siete años de prisión** con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de Cincuenta pesos (\$ 50) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley. (arts. 12, 40, 41, 166 inc. 2° y 45 del Código Penal y 409, 513, 514, 515 y 516 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la Ley 4182)". Fdo: Dra. Beatriz G. de Fanta –Presidente de Trámite– Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela –Vocal– Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Secretaria– Cámara en lo Criminal. Villa Angela, Chaco, 03 de Noviembre de 2009.

Dra. Ingrid Wenner
Secretaria Provisoria

s/c. E:11/11 V:20/11/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: ARRIETA Juan Ramon (alias "Juan", argentino, con 53 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N° 12.293.768, domiciliado en Lote 20, de la localidad de Villa Berthet, Chaco, nacido en esa misma localidad, en fecha 23/05/56, hijo de Gregorio Arrieta y de Bernarda Fernández), en los autos caratulados: **"Arrieta Juan Ramón s/Abuso Sexual con Acceso Carnal en Grado de Tentativa"**, Expte. N° 31/557/2009, por Sentencia N° 81 de fecha 28/09/2009 se Resolvió: 1°) Condenar a ARRIETA Juan Ramón (alias "Juan", argentino, con 53 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N° 12.293.768, domiciliado en Lote 20, de la localidad de Villa Berthet, Chaco, nacido en esa misma localidad, en fecha 23/05/56, hijo de Gregorio Arrieta y de Bernarda Fernandez) como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa (Art. 119 tercer párrafo en función del 42, ambos del C.P.), a la pena de **cuatro años y seis meses de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, de la que será

parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de Cincuenta pesos (\$ 50) la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 40, 41, 42, y Arts. 119 tercer párrafo en función del 42, ambos del C.P. y 409, 513, 514 y 516 del C.P.P. y Arts. 7° y 24° de la ley 4182)". Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz –Pte. de Trámite–. Dra. Emilia María Valle y Dra. Hilda B. Moreschi –Vocales–. Ante mí: Dr. Ricardo M. González Mehal –Secretario de Cámara–. Villa Angela, Chaco, 03 de Noviembre de 2009.

Dra. Ingrid Wenner
Abogada/Secretaria

s/c. E:11/11 V:20/11/09

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6, sito en calle López y Planes N° 48 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días posteriores a la publicación a la demandada BARANDA HERMANOS S.R.L., para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: **"Pérez Juliana Jorgelina c/Baranda Hermanos S.R.L. y/o Quien resulte titular s/Escrituración"**, Expte. N° 4726/99, bajo apercibimiento de ley. Dado, sellado y firmado en la sala de mi publico despacho, en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los 26 días del mes de octubre de 2009.

Esc. Alicia Ma. Luz Norniella
Secretaria

R.N° 136.629 E:11/11 V:13/11/09

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría Actuante, sito en calle López y Planes N° 48, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores del causante Sr. Eduardo José BARNES, M.I. N° 5.808.018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"Barnes Eduardo José s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 6677/09. Resistencia, 20 de octubre de 2009. Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 6.

Esc. Alicia Ma. Luz Norniella
Secretaria

R.N° 136.634 E:11/11 V:16/11/09

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, VI Circunscripción Judicial, en autos: **"Sauer, Miguel Alejandro s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 666/09, año 2009. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Miguel Alejandro SAUER, M.I. N° 8.381.601, a fin de que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario del Juzgado Civil, Comercial y Laboral VI Circunscripción Judicial, Juan José Castelli, Chaco, 3 de noviembre de 2009.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 136.635 E:11/11 V:16/11/09

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a contar

de la última publicación a herederos y acreedores de: SAVONIK, Natalia Elizabeth Catalina, D.N.I. N° 31.395.043, en autos caratulados: "**Savonik, Natalia Elizabeth Catalina s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1865/09, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 30 de octubre de 2.009.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 136.636 E:11/11 V:16/11/09

→*←

EDICTO.- S.S. Isabel Elisa Strizik, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría, Secretaría Única, de Pampa del Infierno, Chaco en autos caratulados: "**Torres Andrés Pedro s/Sucesorio**", Expte. N° 1570/09, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de TORRES Andrés Pedro, M.I. N° 12.198.967. Pampa del Infierno, 09 de octubre de 2.009.

Dra. Isabel Elisa Strizik, Juez

R.N° 136.639 E:11/11 V:16/11/09

→*←

EDICTO.- La Dra. Claudia Karina Feldmann, a cargo del Juzgado del Menor y la Familia N° 1, sito en calle French N° 166, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Romero, Gerardo Emilio s/Rectificación de Partida**", Expte. N° 2519/09, cita, por una vez en el lapso de dos meses, por quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición en la citada causa de rectificación de partida en la que se solicita la inclusión del nombre de la madre fallecida Vicenta ARAUJO de ROMERO. Resistencia, 29 de septiembre de 2009.

Estela Isabel Marinoff, Abogada/Secretaria

R.N° 136.642 E:11/11/09

→*←

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249 - 2° Piso de esta ciudad, en el Expte. N° 1312/08, caratulado: "**Navarro José Antonio s/Juicio Sucesorio**", cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de NAVARRO José Antonio, M.I. N° 12.477.088, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local. Fdo. Dra. Lilian Borelli. Secretaria. Resistencia, 12 diciembre de 2008.

Dra. Sara G. Grillo, Secretaria

R.N° 136.643 E:11/11 V:16/11/09

→*←

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez en Paz, Categoría Primera Especial, de Quitilipi (Chaco), cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Joaquina MACHUCA de FIGUEREDO, M.I. N° 6.586.438, debiendo hacer valer sus derechos en autos: "**Machuca de Figueredo, Joaquina s/Sucesorio**", Expte. N° 2100, año 2009, Secretaría N° 2, del citado juzgado, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 23 de Septiembre de 2009.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 136.644 E:11/11 V:16/11/09

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

ex MINISTERIO DE ECONOMIA, PRODUCCIÓN Y EMPLEO

Dirección de Administración

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PÚBLICA N° 1.327/2009

Objeto: adquisición de "equipamientos de uso" (amasadoras,

anafe, balanza electrónica, bandeja de chapa, batea, batidora, máquina para hacer pastas, cortadora de fiambres, embutidora manual, freezer, freidor, hamburguesera, heladeras, hornos, termoselladora, mueble panero, mezcladora de carne, picadora de carne, sobadora pastelera, sierras carnicera, visi cooler - exhibidora vertical, etc.), los que serán destinados a beneficiarios de la segunda etapa de los Emprendimientos Productivos Asociativos Comerciales, aprobados en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra" y en un todo de acuerdo al Convenio N° 373.

Fecha de apertura: Día 20 de noviembre de 2009, a las 9:00 horas.

Lugar de apertura: Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, ex Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° piso, Resistencia, Chaco.

Presentación de sobres: Los sobres serán recepcionados en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, ex Ministerio de Economía, Producción y Empleo, hasta las 9:00 hs. del 20/11/2009.

Presupuesto oficial: Pesos Trescientos cincuenta y siete mil (\$ 357.000).

Precio del pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 95, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: En el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, ex Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° piso, Resistencia, Chaco.

LICITACION PÚBLICA N° 1.338/2009

Objeto: Adquisición de "máquinas y motores" (amoladoras varias, bomba a diafragma, compresor, desmalezadora, equipo soldador gasógeno, motor a nafta, motosierra, sensitiva con motor monofásico, sierra sin fin, soldadora rectificadora, soldadora, taladro, torno mecánico, etc.), los que serán destinados a beneficiarios de la segunda etapa de los Emprendimientos Productivos Asociativos Comerciales, aprobados en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra" y en un todo de acuerdo al Convenio N° 373.

Fecha de apertura: Día 24 de noviembre de 2009, a las 9:00 horas.

Lugar de apertura: Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, ex Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° piso, Resistencia, Chaco.

Presentación de sobres: Los sobres serán recepcionados en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, ex Ministerio de Economía, Producción y Empleo, hasta las 9:00 hs. del 24/11/2009.

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta y ocho mil (\$ 48.000).

Precio del pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 95, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: En el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, ex Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° piso, Resistencia, Chaco.

C.P. Juan C. Yakimchuk

Director Administración (Alternó)

s/c.

E:4/11 V:13/11/09

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO
 ex **MINISTERIO DE ECONOMIA,**
PRODUCCIÓN Y EMPLEO
Dirección de Administración
 SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 1340/2009

Objeto: Adquisición de "Artículos de Ferrería" (juegos de llaves varias, juego de boca llaves, mango fuerza, juegos de destornilladores, caja de herramientas, martillo, mazas minera varias, pinzas varias, tenazas, cinta métrica, cizalla, dobladora de caños hidráulica, morsa de banco, yunque, boyas, cabo de polietileno, nylon en madeja, piolín de nylon, chaira lisa, cuchillos mango de plástico varios, machete, linternas, palas varias, hacha tumba, carretilla, escalera, caño de polietileno, mangueras varias, pistola para pintar, regaderas, kit para compresor, tijera de podar, traje de agua pvc entelado, botas de goma, carpa iglú, plástico negro, tejido media sombra, etc.), los que serán destinados a beneficiarios de la segunda etapa de los Emprendimientos Productivos Asociativos Comerciales, aprobados en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra" y en un todo de acuerdo al Convenio N° 373.

Fecha de apertura: Día 23 de noviembre de 2009, a las 9:00 horas.

Lugar de apertura: Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, ex Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° piso, Resistencia, Chaco.

Presentación de sobres: Los sobres serán recepcionados en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, ex Ministerio de Economía, Producción y Empleo, hasta las 9:00 hs. del 23/11/2009.

Presupuesto oficial: Pesos Sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500)

Precio del pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 95, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: En el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, ex Ministerio de Economía, Producción y Empleo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso, Resistencia, Chaco.

C.P. Juan Carlos Yakimchuk
Dir. Adm. Area Producción

s/c. **E:4/11 V:13/11/09**

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 2127/2009 Expte. N° E6-2009-7259-E A realizarse la apertura: El día 20/11/2009 a las 09:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8^{va}. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco, solicita la adquisición de INSUMOS DESCARTABLES, con destinos al Programa de Diabetes de la Provincia, para un consumo aproximado de seis (6) meses, por un monto estimado de Pesos Quinientos ochenta y un mil cien (\$ 581.100,00) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta dirección hasta el día 19/11/2009 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 150,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 2128/2009 Expte. N° E6-2009-7261-E A realizarse la apertura: El día 20/11/2009 a las 10:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8^{va}. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco, solicita la

adquisición de TIRAS REACTIVAS, con destinos al Programa de Diabetes de la Provincia, para un consumo aproximado de seis (6) meses, por un monto estimado de Pesos Setecientos dos mil quinientos (\$ 702.500,00) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta dirección hasta el día 19/11/2009 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 180,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 2324/2009 Expte. N° E6-2009-7265-E A realizarse la apertura: El día 20/11/2009 a las 11:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8^{va}. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco, solicita la adquisición de INSULINAS NPH, con destinos al Programa de Diabetes de la Provincia, para un consumo aproximado de seis (6) meses, por un monto estimado de Pesos Quinientos veintiseis mil quinientos (\$ 526.500,00) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta dirección hasta el día 19/11/2009 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 140,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Germán E. Schulz, a/c. Dpto. Compras

s/c. **E:6/11 V:11/11/09**

PODER JUDICIAL DE LA
 PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PÚBLICA N° 023/2009

Objeto: Seguros de vehículos perteneciente al patrimonio del Poder Judicial

Fecha de apertura: 30 de noviembre de 2009.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: López y Planes N° 215, Piso 3°, Rcia.- Chaco.
- 2) **INTERNET EMAIL:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel Sellado Provincial.
- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,00 hs.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe Departamento Provisorio

s/c. **E:6/11 V:16/11/09**

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS
 SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 1127/2009:

Objeto: Contratación de servicio de colectivos para cumplir con el traslado de pasajeros, transportación libre de cien mil (100.000) kilómetros. El colectivo deberá contar mínimamente con: capacidad para cincuenta y dos (52) pasajeros, unidades semi-cama. con bar, baño, video, música, climatizado, habilitado por CNRT, seguros de rigor correspondientes, Revisión Técnica Vehicular Obligatoria y dos choferes por unidad. Deben poseer base en la Ciudad de Resistencia y Pcia. R Sáenz Peña, a fin de cumplir con las solicitudes de viajes través de la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos

Apertura: día 23 de noviembre de 2009, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de Mayo N° 899 - 2° Piso - Resistencia- Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de mayo N° 899 – 2° Piso – Resistencia-Chaco, hasta la hora 9:00 del día 23 de noviembre de 2009.

Presupuesto oficial: Pesos seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000,00),

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco.

Ventas de pliegos: Hasta la hora 8:00 del día 23 de noviembre de 2009, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de mayo N° 899 – 2° Piso – Resistencia- Chaco.

s/c. E:6/11/V:11/11/09

>*<
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
EXPEDIENTE N° 13-23710/09
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 330/09.**

Objeto: Provisión de equipamiento informático con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Valor del pliego: Pesos seis mil ciento sesenta y cinco con sesenta y cinco centavos (\$ 6.165,65).

Venta y retiro de pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs. a 12:30 hs. Para mayor información: web: www.pjn.gov.ar

Plazo de consultas: Hasta el día 16 de diciembre de 2009 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. te: 011-4370-4902.

Lugar, fecha y hora de la apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 28 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas.

C.P. Alejandro C. G. Novales
Subsecretario Administrativo

c/c. E:9/11 V:25/11/09

>*<
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
EXPEDIENTE N° 13-23712/09
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 331/09.**

Objeto: Provisión de impresoras y equipos láser multifunción con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Valor del pliego: Pesos dos mil novecientos ochenta y ocho con setenta y cinco centavos (\$ 2.988,75).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs. a 12:30 hs. Para mayor información: web: www.pjn.gov.ar

Plazo de Consultas: Hasta el día 17 de diciembre de 2009 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. te: 011- 4370-4902.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 29 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas.

C.P. Alejandro C. G. Novales
Subsecretario Administrativo

c/c. E:9/11 V:25/11/09

PROGRAMA PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACIÓN

MEJORES ESCUELAS – MÁS EDUCACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.F.A. N° 4 – CAMPO LARGO

"CONSTRUCCION DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL"

Licitación Pública N° 12/09

Presupuesto Oficial: \$ 3.001.981,97

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 18/12/2009 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 3.002,00 en Estampilla Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación

de la Nación

Provincia

del Chaco

Téc. César Gabriel Lemos

Coordinación y Gestión

s/c.

E:11/11 V:14/12/09

>*<
PROVINCIA DEL CHACO

PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PRIVADA DE VENTA N° 008/09

Objeto: Para la venta de autopartes y una carrocería de un Fiat Uno.

Aprobada Por: Resolución N° 2369 Superior Tribunal de Justicia

Fecha y Hora de Apertura: 02 de Diciembre de 2009 -

Hora: 09,00

Lugar de Exhibición y Revisión: En Salas de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta N° 11 Km. 1008 Resistencia.

Todos los días hábiles: desde las: 07⁰⁰ a 12⁰⁰ horas

Consulta y venta de los pliegos de condiciones: 07⁰⁰ a 12⁰⁰ hs

1) Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

INTERNET email: dga.comprasjusticiachaco.gov.ar

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Rcia., Chaco

Valor del pliego: 100U.T. (estampillas judiciales) equivalentes a \$ 5,00 (pesos cinco).

Horario de atención: de 7.00 a 12,00 hs.

s/c. E:11/11 V:16/11/09

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 024/09
EXPEDIENTE N° 254/09

Objeto: Llamado a Licitación por Contratación de Servicio de Limpieza.

Destino: Edificio Superior Tribunal de Justicia.

Fecha de apertura: 26 de noviembre de 2009.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia - Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

Domicilio: Av. Callao N° 322.

- 3) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
- 5) Horario de atención: de 07:30 a 11:00 horas.

**LICITACION PUBLICA N° 025/09
 EXPEDIENTE N° 255/09**

Objeto: Llamado a Licitación por Contratación de Servicio de Limpieza.

Destino: Juzgado de Garantías N° 1, 2 y 3; Fiscalía de Investigación N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11; Juzgado de Faltas y Celdas; Cámara 1ª, 2ª y 3ª en lo Criminal y Fiscalías de Cámara N° 1, 2 y 3.

Fecha de apertura: 26 de noviembre de 2009.

Hora: 10:30.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3º, Resistencia - Chaco.
- 2) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
- 5) Horario de atención: de 07:30 a 11:00 horas.

**LICITACION PUBLICA N° 026/09
 EXPEDIENTE N° 256/09**

Objeto: Llamado a Licitación por Contratación de Servicio de Limpieza.

Destino: Edificio Juzgados de Paz N° 1 y 2; Juzgado de Ejecución Penal N° 1, Oficina de Certificación de Firmas y Oficina de Delegados Penitenciarios, Juzgados de Transición, Juzgado de Ejecución Penal N° 2, Oficina del Procurador General Adjunto y Registro de Adoptantes.

Fecha de apertura: 27 de noviembre de 2009.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3º, Resistencia - Chaco.
- 2) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
- 5) Horario de atención: de 07:30 a 11:00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio
 Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:11/11 V:20/11/09

CONVOCATORIAS

**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas de Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 2.009 a las 09.00 horas en primer convocatoria, y a las 10.00

horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- Aumento del Capital Social en la suma de \$ 54.787.961,95 por capitalización de Resultados Acumulados, conforme con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27/04/2009, con emisión de acciones escriturales ordinarias de valor nominal UN PESO (\$ 1,00) cada una.

Dr. Juan Carlos Saife

Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales.

R.N° 136.624

E:6/11 V:16/11/09

CASA GABARDINI S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el mismo día tres de diciembre de 2.009 a continuación de la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local de Julio A. Roca N° 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el acta conjuntamente con el presidente.
- Ratificar el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de Enero de 2.009, en todos sus puntos y contenido de los mismos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 238 de la Ley 19.550, donde queda exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones, por cuanto la sociedad lleva libro de registro de Socios, más no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Rodolfo A. Riva Gabardini, *Presidente*

R.N° 136.605

E:6/11 V:11/11/09

CASA GABARDINI S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día tres de Diciembre de 2.009, a las 20 hs. a realizarse en el local de Julio A Roca N° 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
- Ratificación de la Asamblea General Ordinaria N° 55, de fecha 13 de Diciembre de 2.007, en todos sus puntos y contenidos de los mismos.
- Ratificación de la Asamblea General Ordinaria N° 56, de fecha 28 de enero de 2.009, en todos sus puntos y contenidos de los mismos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 238 de la Ley 19.550, donde queda exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones, por cuanto la sociedad lleva libro de registro de Socios, más no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Rodolfo A. Riva Gabardini

Presidente

R.N° 136.606

E:6/11 V:16/11/09

CONSORCIO CAMINERO N° 103 – FUERTE ESPERANZA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimados Socios: En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 103 convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Planta Urbana de Fuerte Esperanza, Chaco el día 26/11/2009 a partir de las 9 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto al Secretario y Presidente.
- 2) Motivos de la realización de esta Asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3) Considerar la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio finalizado el 30/06/2009.
- 4) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre del Ejercicio hasta la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para las distintas categorías de socios para el año 2009/10.
- 6) Elección de 3 asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un presidente y un secretario en reemplazo de Bernardo Santillán y Héctor O. Correa; b) Tres Vocales Suplentes 1°, 3° y 4° en reemplazo de Claudio Mansilla, Rita Mercado y Andrés Santillán y c) Un Revisor Titular 2° y un Revisor Suplente 2° en reemplazo de Simeón Pérez y Fabiana Correa. Todos los cargos se renuevan por terminación de mandatos y por el término de 2 años.
- 8) Considerar altas y bajas de socios.
- 9) Lectura del documento emitido por la Municipalidad de Fuerte Esperanza designando al Socio Consorcista de Representación Necesaria que ocupará el cargo de Vocal Titular 3° y proclamación de las autoridades electas.
- 10) Cierre de Asamblea.

*Héctor O. Correa, Secretario**Bernardo Santillán, Presidente***R.N° 136.628****E:11/11/09**

*<----->
**ASOCIACION AMIGOS DE LA
BIBLIOTECA ESCOLAR-POPULAR
"REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTÍN"**
CONVOCATORIA

La Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "Remedios de Escalada de San Martín", convoca a la Asamblea General Extraordinaria el día 17 de noviembre de 2009 a las 20:00 en su sede de Gerardo Varela N° 26, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta de la reunión anterior.
- 2) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el acta respectiva conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 3) Renovación de los miembros de la comisión Directiva.
- 4) Informe sobre la renovación de la Comisión Directiva fuera de Término.

*Alicia Gauna, Secretaria**Elio Antonio Luna, Presidente***R.N° 136.631****E:11/11/09**

*<----->
CLUB SPORTIVO LIBERTAD

LA LEONESA – CHACO
CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento de lo dispuesto por

nuestro Estatuto Social se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 2009, a las 9.00 horas en el local del Club Sportivo Libertad, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior
2. Designación de dos socios presentes para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
3. Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios finalizados el 30/11/2004, 30/11/2005, 30/11/2006, 30/11/2007 y 30/11/2008
4. Designación de tres socios presentes para que verifiquen el escrutinio
5. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas
6. Consideración de la cuota social.

Nota: Tal como lo establecen los estatutos sociales, el quórum necesario para constituir la Asamblea es de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada sin que se haya logrado quórum, se realizará con los socios presentes, siendo sus resoluciones válidas.

*Alvarez Cintia, Secretaria**Jerónimo García, Presidente***R.N° 136.640****E:11/11/09**

*<----->
**ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
JUAN JOSE CASTELLI CHACO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimados Vecinos: En el cumplimiento con las disposiciones estatutarias legales vigente, en la figura que me corresponde como Interventor, convoco a Ud. a participar de la deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 2009 a partir de las 9:00 horas en el Centro Integrador Comunitario ubicado en calle Reconquista s/n. de J. J. Castelli, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Minuto de silencio por aquellos voluntarios que ya no están entre nosotros.
- 2) Designar 2 asambleístas para refrendar el acta de asamblea junto con el Interventor.
- 3) Fijar monto de las cuotas social mensual y de ingreso para la distintas categorías.
- 4) Lectura y análisis del Interventor con respecto a la actual situación de la institución.
- 5) Elección de una mesa receptora y escrutadora de votos compuesto por 3 socios.
- 6) Elección de los miembros de la nueva comisión directiva, de la cual la mitad de los mismos tendrán mandato por un año y la otra mitad mandato completo por 2 años.
- 7) Elección de dos miembros para conformar la comisión revisora de cuenta. Un titular y un suplente.

*Gómez Cristóbal, DNI. N° 11.484.340, Interventor***R.N° 136.641****E:11/11/09**

*<----->
**ASOCIACION CIVIL PRODUCTORES E
INDUSTRIALES FORESTALES
DEL DEPARTAMENTO SAN LORENZO**
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Productores e Industriales Forestales del Departamento San Lorenzo, en cumplimiento del Estatuto Social de la entidad, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre del año dos mil nueve en la sede social a la hora diez, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.
- 2) Ratificación o no de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 03/09/09.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas referidos a los ejercicios económicos cerrados al 30/06/08 y 30/06/2009.

Angel Pinatti, Secretario
Hernán Wilfredo Caro, Presidente

R.Nº 136.655 E:11/11/09

>*<

COLEGIO MÉDICO 25 DE MAYO

QUITILUPI – CHACO

CONVOCATORIA

El Colegio Médico 25 de Mayo, de acuerdo a sus Estatutos Sociales vigentes, llama a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 17 de noviembre 2009 a las 21 hs. en la sede del Colegio Médico, sito en la calle Mendoza 950, de la ciudad de Quitilipi, partido del mismo nombre, de la provincia del Chaco para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea General Anual Ordinaria anterior.
- 2- Elección de 2 socios para refrendar el Acta de la presente Asamblea juntamente con el Secretario y el Presidente.
- 3- Elección de 3 socios para escrutar los votos.
- 4- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y recursos, e inventario del Ejercicio comprendido entre el 01/09/08 al 31/08/09.
- 5- Renovación parcial de la Comisión Directiva a saber:
 - * Un Presidente por el término de 2 años en reemplazo del Dr. Samuel Fedenchuk.
 - * Un Secretario por el término de 2 años en reemplazo de la Dra. María Fabiana González.
 - * Un Tesorero por el término de 2 años en reemplazo del Dr. Guillermo Villacorta.
 - * Un Vocal Primero Titular por el término de 2 años en reemplazo del Dr. Carlos Ernesto Leoni.
 - * Un Revisor de Cuenta Titular por el término de 1 año en reemplazo del Dr. Edgardo Roberto Arce.
 - * Un Revisor de Cuenta Suplente por el término de 1 año en reemplazo del Dr. Emilio Bruic.

Dra. M. Fabiana González, Secretaria
Dr. Samuel Fedenchuk, Presidente

R.Nº 136.656 E:11/11/09

>*<

**ASOCIACIÓN DE OBSTETRICIA Y
GINECOLOGÍA DEL CHACO**
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimado Colega: La Asociación de Obstetricia y Ginecología del Chaco, invita a sus socios a participar de la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el 27 de Noviembre de 2009 a las 12.30 hs. en la sede de la Asociación de Anestesiología del Chaco, Entre Ríos 676 Rcia., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio que va desde el 01/08/2008 al 31/07/2009.
- 4) Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

- 4) Informar los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término.

Dra. Alicia del Carmen González, Secretaria General
Dra. Graciela Flisiak, Presidente

R.Nº 136.658 E:11/11/09

>*<

ASOCIACION CIVIL GANADERA DEL NOROESTE
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación Civil Ganadera del Noroeste convoca a Asamblea Ordinaria a sus asociados para el día 21 de Noviembre de 2009, a las 18:00 hs en su local de Planta Urbana S/Nº de la localidad de Taco Pozo, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de un Presidente y Secretario de la asamblea.
2. Designación de dos (2) socios para firmar el acta del día.
3. Presentación y consideración de la Memoria y Balances Anuales correspondiente a los periodos 2008-2009, Informes de los revisores de cuentas y Auditoría Contable.

Argo Torres, Secretario

Oswaldo Raúl Klappenbach, Presidente
R.Nº 136.659 E:11/11/09

>*<

**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
POPULAR ESCOLAR "WOLF SCHCOLNIK"**

CAPITÁN SOLARI – CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Popular Escolar "Wolf Schcolnik" con domicilio legal' en Planta Urbana de Capitán Solari, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la Biblioteca Popular Escolar "Wolf Schcolnik" sito en planta urbana, de la localidad de Capitán Solari, el día 30 de noviembre de 2009, a las 19:30 hs. con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2- Informe del Presidente por la convocatoria fuera de término.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de Revisores de Cuentas de los ejercicios Abril 2008 - Marzo 2009.
- 4- Renovación parcial de autoridades de la Comisión Directiva.

Alberto Pedrozo, Secretario
Hugo Omar Encina, Presidente

R.Nº 136.663 E:11/11/09

>*<

S. E. L. CH.

Y

A. M. E. L. CH.

COMUNICADO:

Sindicato Empleados de Lotería Chaqueña (S.E.L.CH.) y Asociación Mutual Empleados de Lotería Chaqueña (A.M.E.L.CH.)

Comunican a sus afiliados, socios, proveedores y a toda la comunidad, su nuevo domicilio, sito en calle: Carlos Pellegrini N° 375 de la Ciudad de Resistencia.

Héctor Oscar Solís
Secretario General

R.Nº 136.630 E:11/11/09

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, ciudad, hace saber por tres días,

en autos: "Caja de Previsión para Profesionales de Ingeniería de la Provincia del Chaco c/F.G.I.; R.D.H.A. Y S.B.N. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 3.740/06, que el Martillero Julio César Quijano, rematará el día 14 de noviembre del 2.009, a las 10:30 horas, en calle Rivadavia N° 855, de la Ciudad de Gral. San Martín (Chaco), el inmueble identificado como: "Circ. 1, Sec. «A», Mza. 86, Pc. 17, Sup. 625 m², inscripto al Folio Real Matrícula N° 135, del Dpto. San Martín. (Inmueble se encuentra deshabitado, desocupado y, libre de bienes muebles). Deudas: Munic. de Gral. San Martín \$ 774,76 ejercicios 2.007 y 2.008 y \$ 153,74 dos cuotas 2.009, al 29.05.09. S.A.M.E.E.P. \$ 93,46 al 30.04.09. Las deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Base: \$ 29.285,72 (Base Hipotecaria). Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%, Señal 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier consulta al TE. 15727276. Resistencia, 26 de octubre de 2.009.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 136.583 E:6/11 V:11/11/09

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaría N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, 1° Piso, Torre II, hace saber por tres (3) días, autos: "Provincia del Chaco c/Petrolera Sáenz Peña SC s/Apremio" Expte. N° 2517, año 2.007, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT N° 20-13309986-8), rematará el día 25 de Noviembre de 2.009, a la hora 10:00, en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, Chaco, el inmueble individualizado catastralmente como Circ. I, Sección H, Qta. 89, Manzana 1, Parcela 5, Dpto. Comandante Fernández, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 4639, Dpto. Comandante Fernández, Sup.: 440 m², con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Terreno baldío. Deudas: Municipalidad: No adeuda impuesto inmobiliario y tasa de servicios al 31/12/08. Sameep: Fuera del radio. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 1.545,03 (correspondiente a las 2/3 partes de la Valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos, se reducirá la base en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo se subastará sin limitación de precio (sin base). El terreno se encuentra desocupado. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, T.E.:03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Web: www.martilleroel.com.ar Resistencia, 27 de Octubre de 2.009.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/11/V:11/11/09

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad, hace saber por (2) dos días que el Martillero Mario Raul Auad, rematará el día 21 de noviembre del año 2009 a las 10:00 horas, en Ruta N° 16 prox. calle 6 Ensanche Sur, de esta ciudad, (1) Un tractor Marca Massey Ferguson 1175 año 1996 Ind. Argentina, equipado con motor Perkins N° A6209033, rodado 18.4X34 y 750X18 con tres puntos y toma de fuerza y control remotor, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Con base (\$ 11.775.-). Al contado y mejor postor. Comisión 8% a cargo

del comprador: No se suspende por lluvia. Exhibición del bien día de la subasta. Medida ordenada en los autos Expte. N° 941. Año 2006. Sec. N° 4. Informes martillero actuante.Tel.fax. 03732-422691. Cel. 15513113 E-mail auadmario@arnet.com.ar. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de octubre de 2009.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 136.622 E:9/11 V:11/11/09

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque S. Peña, Chaco, Dr. Luis Alberto Pintos, hace saber por dos días que el Martillero Roque Jacinto Bustos, rematará el día 13 de noviembre de 2009, a las 18:30 horas, en calle 25 de Mayo N° 272, de esta ciudad, un automotor identificado con dominio: EPT764, Modelo: S10 2.8 DLX 4X4 T.I. (Cab. Doble), Marca: Chevrolet, Marca Motor: MWM N° 40704162688, Marca Chasis: Chevrolet N° 9BG138BC04C420252, Tipo: Pick Up, Modelo: 2004. Estado: faltante de espejo retrovisor externo derecho, faltante rompeniebla izquierdo, rotura en tapizado, cubiertas en buen estado, con: gato original del automotor, rueda de auxilio en buen estado, llave de tuerca de ruedas, baranda de vuelco color negro, cubierta plástica caja carrocería color negro, estribos (2) y enganche para remolque; todo en el estado en que se encuentra. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 8% a cargo del comprador. Deudas por patente: Municipalidad de Pcia. de la Plaza: informó pago cancelado y baja al Ejercicio 2005. Deudas y gastos de transferencia a cargo del comprador. La parte actora se encuentra autorizada a compensar en el momento de la subasta, hasta cubrir el capital reclamado en autos, que asciende a la suma de \$ 6.750,00, desinteresados que fueren los acreedores privilegiados. No se suspende por lluvia. Informes: Martillero actuante, 25 de Mayo N° 272 P.A., ciudad. (03732-15459745). Exhibición desde una hora antes del remate. Autos caratulados: "Tauf, Mirta Beatriz c/García, José Manuel s/Ejec.", Expte. N° 442/07, Sec. N° 2, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 29 de octubre de 2009.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 136.616 E:9/11 V:11/11/09

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por dos días, que Martillero Público Eduardo Martínez, Mat. 309, rematará día 26 de noviembre de 2009, a las 18:00 horas en Avellaneda N° 624 de esta ciudad: Un acondicionador de aire marca York, modelo ACR-3C3033D, serie N° 2139, Ind. Arg. 3.000 frigorías en funcionamiento. Sin base, contado y mejor postor. Comisión de Ley acto subasta. No se suspende por lluvia. Informes: Martillero actuante. N. Avellaneda N° 624 - Tel. (03732) 430211. Sáenz Peña. Remate ordenado en los autos: "Olivieri Oscar c/ Coop. Agrop. El Progreso Ltda. s/Ejecución de Honorarios", Expte. 249, F° 207, año 1999. Secretaría, 22 de octubre de 2009.

Dra. María del C. Benítez de Pons
Abogada/Secretaria

s/c. E:11/11 V:13/11/09

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 de S. Peña, Chaco, hace saber por 1 día que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, rematará el 20/11/09 - 18:15 horas, en Moreno 732 de esta ciudad un Freezer marca GAFA de 360 litros en regular estado de uso y conservación, sin base contado, mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador, remate ordenado en autos:

“Stefanoff J. c/Medina J. G. s/Ejec. de Honorarios”, Expte. 2085/06, Se. 3, Informes Martillero actuante Moreno (14) 732, Cel. 03732-15469009, Sáenz Peña. Secretaría, 28 de octubre del 2009.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 136.633

E:11/11/09

CONTRATOS SOCIALES

GEN SEMILLAS S.R.L.

EDICTO.- El Dr. Claudio Longhi, Juez del Juzgado Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo del Registro Público de Comercio de Charata, Chaco, hace saber por un día en autos: **GEN SEMILLAS S.R.L. s/ Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social**, Expte. 74/09, que con fecha 14 de enero de 2009 se ha labrado la siguiente Acta Nº 3. En Charata, a los 14 días del mes de enero de 2009, se reúnen los socios Paola Fabiana Gianmalva, DNI. Nº 20.210.032, soltera, con domicilio real en calle Rivadavia 645 de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Germán Norberto Rasero, DNI. Nº 20.148.243, divorciado, domiciliado en planta urbana de Gancedo, Provincia del Chaco y Angel Francisco Acuña, DNI. Nº 22.002.246, domiciliado en Pc. 19, Mz. 10, Barrio San Juan, ciudad de Charata, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente orden del día: a) Aprobación del balance correspondiente al ejercicio 2007/2008, b) Determinar la continuidad del Contrato de Distribución con Pionner - Du Pont Argentina; c) Aceptar el retiro de la socia Paola Gianmalva; d) En consecuencia con lo anterior, determinar el valor de las cuotas sociales de la Sra. Paola Gianmalva; e) Decidir el ejercicio del derecho de preferencia sobre las cuotas; f) Autorización para inscribir las modificaciones al contrato constitutivo, la presente acta y para suscribir la documentación necesaria. Iniciadas las deliberaciones, y luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad se adoptan las siguientes resoluciones sociales: **1.** Aprobar el balance correspondiente al ejercicio 2007/2008. **2.** Continuar por un año con el contrato de Distribución y representación con la Empresa Pionner - Du Pont Argentina, suscribiendo para ello con las respectivas fianzas personales que exige aquella. **3.** Consentir y aceptar el retiro de la socia Paola Gianmalva. **4.** Fijar el valor de las cuotas sociales, haber social y participación de la socia cedente en la suma de pesos ciento diecinueve mil (\$ 119.000,00.-). **5.** Los socios Germán Rasero y Angel Acuña manifiestan que ejercerán el derecho de preferencia sobre dichas cuotas sociales. **6.** La suma fijada en el punto anterior será abonada por los socios restantes con una bonificación de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000,00.-) por pago de contado, totalizando la suma efectiva a pagar de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000,00.-); haciéndolo ambos socios cesionarios en forma conjunta y equitativa, conforme lo prescribe el Contrato Social y el Contrato de Cesión de cuotas que se suscribirá al respecto el día de pago, para el cual se fija un tope temporario de siete días hábiles a cuyo término quedará sin efecto el Convenio de cesión de cuotas. **7.** La socia Paola Gianmalva se obliga por la presente a suscribir toda la documentación necesaria a fin de concluir con su retiro y la consecuente cesión de cuotas a los socios Germán Rasero y Angel Acuña. **8.** El Gerente designado queda autorizado a participar y suscribir toda documentación y trámites necesarios para concretar la decisión de esta reunión, como así también para la inscripción de las modificaciones del contrato constitutivo de la Sociedad, la presente acta en el Registro Público de Comercio realizando todos los trámites necesarios, incluso percibir el importe de las órdenes de pago que libre el

Tribunal interviniente o valores librados por terceros a nombre de la Sociedad. Los socios facultan al Dr. Augusto Serra para realizar la inscripción de las modificaciones al contrato constitutivo de la Sociedad, la presente acta y la inscripción de modificaciones y actas futuras en el Registro Público de Comercio realizando todos los trámites necesarios, incluso a recibir órdenes de pago que libre el Tribunal interviniente, exceptuando la facultad de percibir los importes de esas órdenes de pago. No habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión, firmando los socios y comparecientes la presente como conformidad con las resoluciones adoptadas. Asimismo que con fecha 15 de enero de 2009, entre la señora Paola Fabiana Giammalva, DNI. Nº 20.210.032, soltera, con domicilio real en calle Rivadavia 645 de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, y por otra parte los señores Germán Norberto Rasero, DNI. Nº 20.148.243, divorciado, domiciliado en planta urbana de Gancedo, Provincia del Chaco y Angel Francisco Acuña, DNI. Nº 22.002.246, domiciliado en Pc. 19, Mz. 10, Barrio San Juan, ciudad de Charata, Provincia del Chaco, todos integrantes de "GEN SEMILLAS Sociedad De Responsabilidad Limitada" constituida por contrato, inscrita en el Registro Público de Comercio, con fecha 1 de septiembre de 2006, bajo el número 56, al folio 272, celebraron Cesión, conforme las condiciones del Contrato Social y las cláusulas siguientes: **Primera** La señora Paola Fabiana Giammalva cede, vende y transfiere a favor de Germán Norberto Rasero y Angel Francisco Acuña, sus cuotas de capital, haber social y participación, que posee en la sociedad "GEN SEMILLAS S.R.L.", cesión, venta y transferencia que realiza por un total de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000,00.-), importe que los cesionarios compradores abonarán en forma conjunta y equitativamente, transmiéndoles en consecuencia y en forma equitativa todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietaria de las cuotas cedidas. **Segunda** El pago del precio se acredita en este acto con los documentos correspondientes a las transferencias bancarias, efectuadas por ambos socios cesionarios compradores, las que ascienden a la suma de pesos cuarenta y dos mil quinientos (\$ 42.500,00.-) cada una; sirviendo el presente de formal recibo y Carta de pago. **Tercera** En virtud de dicha cesión, queda separada de la sociedad "GEN SEMILLAS S.R.L." la vendedora cedente, declarando la misma expresamente que nada tiene que reclamar a la sociedad ni a ninguno de sus integrantes bajo ningún concepto. Asimismo la cedente vendedora queda obligada a la suscripción de toda documentación necesaria para lograr esta operación y la modificación del Contrato Social, siempre que así se lo requiera la Sociedad comercial o los socios en forma particular. **Cuarta**. Por su parte los cesionarios compradores manifiestan que aceptan esta venta, cesión y transferencia de cuotas realizadas, a su favor, las que toma a cargo todos los sus derechos y obligaciones emergentes. Suscribirán su participación de la siguiente manera cuatro (4) cuotas el Sr. Angel Francisco Acuña y tres (3) cuotas el Sr. Germán Norberto Rasero, contabilizando en definitiva diez (10) cuotas del capital social existente cada uno. **Quinta** Los gastos que demande el presente Contrato serán a cargo de los cesionarios compradores. Bajo las condiciones precedentes queda celebrado este contrato, el que otorgamos en 3 ejemplares que los reciben las partes y otro para su publicación e inscripción. Finalmente que con fecha 30 de enero de 2009 se ha labrado el Acta Nº 7. En la ciudad de Charata, siendo las 20,15 hs., los socios de la firma GEN SEMILLAS S.R.L. con domicilio en la ciudad de Charata, se

reúnen representando el cien por cien (100%) del capital con derecho a votar, se dá por constituida la reunión de socios poniendo a consideración el siguiente orden del día: Punto 1) Lectura y aprobación del acta anterior. Punto 2) Tratamiento de la modificación de la conformación de la gerencia de acuerdo a las posibilidades establecidas en la última modificación de la cláusula quinta del contrato social, que permite que la gerencia sea ejercida por más de un socio. Toma la palabra el Sr. Angel Acuña, donde propone tratar el primer punto del orden del día, se pone a consideración y luego de un intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad. Seguidamente se trata el segundo punto del orden del día en relación a la modificación de la conformación y ejercicio de la gerencia, la cual luego de la última modificación del contrato social puede ser ejercida por más de un socio, en tal sentido se propone que la gerencia sea ejercida en forma conjunta por los socios Germán Rasero y Ángel Acuña, se pone a consideración y luego de un intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad y se resuelve realizar los trámites pertinente de comunicación a las entidades que se relacionan con la empresa. No siendo para más se levanta la sesión a las 21,15 hs. Charata, 29 octubre 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 136.632

E:11/11/09

>*<

DEPÓSITO EL SURCO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Registro Público de Comercio correspondiente al Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Sonia S. de Papp, en autos caratulados: "**Depósito El Surco S.R.L. s/Modificación de Contrato Social**", Expte N° 128, Folio 78, Año 2009, se hace saber por 1 día que por instrumento privado del 19/10/2009, los socios Damián Ramón Kirstein, con D.N.I. N° 28.806.628 y Alejandro Antonio Oscar Banegas, con D.N.I. N° 25.528.275, modificaron el Artículo 5° del contrato social, designando también como socio gerente al socio Damián Ramón Kirstein, quedando la dirección, administración y uso de la firma social a cargo de ambos socios, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad en forma conjunta y revestirán el cargo de gerentes. Villa Angela, Provincia del Chaco, 30 de octubre de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 136.651

E:11/11/09

>*<

DE YALTA SRL

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "**DE YALTA SRL s/Insc. Contrato Social**", Expte. 1556/09; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 15/10/2.009, los señores: Saczuk, Basilio, D.N.I. 14.869.433, nacido el 08/04/1962 en Villa Berthet, San Lorenzo provincia del Chaco, comerciante, CUIT 20-14869433-9 con domicilio en Remedios de Escalada 170, Dto. San Fernando Resistencia, (Chaco), estado civil casado en primeras nupcias con Viviana Beatriz Wischnivezky, comerciante CUIT N° 27-18593012-8, domiciliada en Remedios de Escalada N° 170, Dto. San Fernando Resistencia, Chaco. 2) Wischnivezky, Viviana Beatriz, D.N.I. 18.593.012, nacida el 14/07/1967, con domicilio en Remedios de Escalada 170, Dto. San Fernando Resistencia, (Chaco), comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Saczuk Basilio, D.N.I. 14.869.433, nacido el 08/04/1962 en Villa Berthet, San Lorenzo provincia del Chaco, comerciante, CUIT 20-14869433-9 con domicilio en Remedios de Escalada 170, Dto. San Fernando Resistencia, (Chaco), estado civil casado han constituido una sociedad denominada DE YALTA SRL, con sede

social en la calle Remedios de Escalada 170 de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de 50 años. El capital social asciende a la suma de pesos \$ 100.000. La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Actividades de producciones primarias agrícolas ganaderas, piscicultura, industrialización y comercialización de tales productos, venta de productos cárnicos y sus derivados, venta de productos destinados a la realización de actividades de producción primaria agrícola-ganadera, intermediaciones y consignaciones venta de mercaderías comestibles perecedero y no perecedero envasados o a granel. Artículos para el hogar, artículos de limpieza, indumentarias deportivas, ropas, tejidos, textiles de toda clase, uniformes, vestidos en general, producción y venta de materiales (de producción propia o comerciando los productos de producción de terceros) para la construcción, pinturas, ferreterías, artefactos y elementos utilizados en la instalación y prestación de servicios de energía eléctrica: objetos utilizados en instalaciones de agua potable y de plomería en general, artefactos, máquinas, enseres de trabajo y otros objetos destinados a la elevación, reparación y construcción en general de edificaciones y obras de ingenierías, venta de autopartes, repuestos, cubiertas, llantas, accesorios para automóviles, pick-up, camiones, acoplados, carrocerías, motocicletas, maquinarias, máquinas viales y enseres de trabajo agrícola-ganadero. Objetos de perfumerías, medicamentos, e insumos hospitalarios, prestaciones de servicios rurales por medios propios de la sociedad o a través de la intermediación que ejercerá la sociedad, tales como telecomunicaciones, de transportes, de contratación de seguros, de contrataciones prepagas, obras sociales, AFJP, servicios de cobranzas, sanidad animal y vegetal, agrícolas domésticos y servicios en general. Importar y exportar, equipamientos y herramientas, elementos, materias primas, productos de elaboración propia, artesanales o procesados y elaborados por otros sujetos de derechos, destinados a la explotación agrícola ganadera, para la instalación de estructuras de ingeniería y de arquitectura en general, bienes muebles, semovientes y créditos de cualquier naturaleza cuya negociación haya sido obtenida mediante la contratación formalizada dentro del ámbito del derecho civil, comercial, administrativo, laboral, fiscal, nacional del extranjero, suscribir los contratos de transporte multimodal y de otros contratos establecidos por las leyes de derecho de la navegación, por las leyes de transporte ferroviarios, carreteros y por el código aeronáutico y del derecho internacional público y privado. Dictar. Cursos seminarios, pos-grados, licenciaturas y otros programas de especialización en las actividades que la sociedad desarrolla y cuyas técnicas implementadas reditúe beneficio para pobladores, comerciantes y empresarios de la región y zonas de influencias. Administrar y explotar la producción primaria agrícola-ganadera en general: ganadería de vacunos, ovinos, caprinos, porcinos, avícola agrícola, piscicultura, sus derivados y los productos necesarios para el desarrollo de sus actividades. Procesar la materia prima obtenida. Adquirir materia prima e industrializarlas. Instalar plantas de procesamiento e industrialización, mataderos, almacenamientos, depósitos de mercaderías. Patios, galpones y corrales de depósitos y guarda de animales. Elaborar productos lácteos en general. Comerciar frutas, verduras, huevos, productos lácteos, cueros y pieles, plumas, carnes de vacunos, aves, bovinos, porcinos, caprinos, peces, vegetales y animales acuáticos en general. Criar y vender pollos. Artesanías. La sociedad podrá administrar y comercializar su producción propia, la de terceros o la producida asociada a terceros; objetos nacionales o de producción importada.

Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir, actuar como acreedor y/o deudor prendario, anticresista e hipotecario, contrataciones de leasing, fideicomisos, contratos asociativos y realizar cualquier tipo de operaciones y actividades, financieras, bancarias, bursátiles, comerciales, civiles, administrativas, laborales en los territorios provinciales, nacionales y extranjeros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir los derechos y contraer las obligaciones regidas por los códigos civil argentino, de comercio, de minería, aeronáutico, leyes nacionales del trabajo y seguridad social, normas del derecho agrario, contratos asociativos establecidos por la ley agraria vigente y los contratos que posteriormente sean reglados por nuevas normas. Celebrar actos de comercio establecidos en el código de comercio; crear letras de cambio, librar cheques, pagarés, medios de cancelación de pagos autorizados por las normas, librarlos a la orden de la sociedad, girarlas a su cargo, girarla a cuenta de un tercero, obligarse por su propia cuenta o por cuenta de un tercero, endosar, aceptar, avalar y girar a la vista, a un determinado tiempo vista, a un determinado tiempo de la fecha, a un día fijo, pagarla, interponer recursos, librar, endosar, avalar, aceptar por intervención al portador, y demás modalidades que establezcan las normas especiales. Crear y negociar facturas de créditos y celebrar los contratos y actos determinados por la ley vigente en la materia. Adquirir el dominio de todas las clases de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, valores, deudas y otros objetos, por compra, venta, cesión, donación, leasing, dación en pago, factoring, merchandising, franquicia mercantil, contrato de compra de cosechas, pastaje, tambo, mediero, aparcería pecuaria, cultivo de viñas y frutales, pastoreo, contratos innominados. Realizar actos de disposición de bienes a cualquier título oneroso o gratuito según lo autoricen las normas vigentes, pactando la modalidad, el tipo de contratación, las prestaciones y contraprestaciones, los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a plazo. Celebrar contrato de mutuo y de prestación de servicios bancarios/financieros tales como, solicitud de apertura de cuenta corriente, de cheques común, diferido, para cuenta de orden indistinta, contratación de cajeros automáticos, alquileres de caja de seguridad, mutuos con garantías reales, cesiones de créditos garantizados y otros servicios y contratos ofrecidos por los bancos y entidades financieras a sus clientes; con todos los bancos oficiales o particulares y/o empresas financieras, cooperativas y mutuales, asociaciones y fundaciones, de los municipios, de las provincias y de la nación argentina, o de capital privado o público del extranjero de cualquier país y mercados internacionales de los continentes del mundo, especialmente contratar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima, Banco de Formosa S.A., Bank Boston N.A., Banco Hipotecario S.A., Banco Patagonia, Banco Francés, City Bank N.A., y/o cualquiera otros bancos privados u oficiales creados o a crearse integrados por capitales de cualquier parte del mundo, con o sin garantías reales - prendas, hipotecas, anticresis, personales, avales, cauciones, estableciendo la forma de pago y tasas de intereses respectivos. Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad. Girar, descontar, aceptar, endosar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, obligaciones o documentos de créditos públicos o privados y realizar depósitos de sumas de dinero en cualquier tipo de moneda y extraerlos total o parcialmente.

Aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas. Celebrar contratos agrarios y asociativos determinados por el derecho agrario, administrativo y laboral, cesiones de boletos, de derechos, de cuotas sociales, de fusión y de transformación societaria, compra de acciones. Realizar operaciones en la bolsa y mercados de valores, contratos de fideicomisos del derecho civil, comercial y establecido por las normas del derecho bancario. Constitución, modificación y extinción de derechos reales en general. Afectación de inmuebles al Régimen de Propiedad Horizontal. Celebrar contratos de desmembramiento del dominio. Formalizar contratos de mandatos y conferir poderes especiales establecidos por los artículos 1869 a 1985, y conferir los poderes especiales determinados por el artículo 1881. Comparecer en juicio por medio de apoderados para entablar y contestar demandas de cualquier competencia. Facultar a sus apoderados a comparecer a las audiencias con facultades para conciliar y a realizar todos los actos procesales determinados por las leyes de procedimientos vigentes en el país. A suscribir acuerdos judiciales y extrajudiciales y solicitar su homologación. Ofrecer cauciones personales y reales. Autorizar a los apoderados a intervenir en sede penal, cuando por alguna razón los socios se encuentren involucrados como integrantes y durante el ejercicio de las actividades de la sociedad, en causas penales. Conferir poderes especiales y generales y revocarlos. Registrar y protocolizar actos jurídicos, contratos y hechos generados de responsabilidad. Inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios. Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. Presentarse a licitaciones públicas o privadas, convocada por los estados municipales, provinciales, por el Estado de la Nación Argentina y por los estados extranjeros que se refieran a la realización de las actividades determinadas en este estatuto de manera principal o que fueran accesorias o conexas a las mismas. Adquirir y proponer pliego de licitaciones para proveedores de mercadería, productos primarios, artesanales, industriales, realización de obras edilicias, de ingeniería y de arquitectura en general. Realizar contratos laborales tipo, por temporadas, a plazo, por tiempo determinado, eventuales, servicios domésticos, de trabajo en equipo, de viajante de comercio, de aprendizajes y todos los autorizados por las normas laborales vigentes; compraventas inmobiliarias, mobiliarias, de automotores y motocicletas; autorizaciones de ventas, ventas en consignación, de comodato, mandato, de agencia, equipajes, asistencia al viajero, asistencias médicas; traslado del viajero; de asistencia legal y anticipo de cauciones; de prenda comercial, de prenda con registro; de servicios de telecomunicaciones, de prestaciones de servicios, de energía eléctrica y agua potable; y todos los actos, negocios, contratos, hechos, gestiones, y diligencias que fueren inherentes al objeto social y consecución del mismo, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa de otras actividades que deban o puedan llevarse a cabo de acuerdo a las normas vigentes en las distintas materias establecidas como objeto social. La Sociedad formalizará) ampliamente todos los actos comerciales o jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos sociales. La administración, representación y dirección estará a cargo del socio Saczuk, Basilio. Los ejercicios económicos finalizarán el 30 de setiembre de cada año. Secretaría, Resistencia, 05 de noviembre de 2009.

Dra. Alba Graciela Cordón
Secretaria p/Subrogación

R.Nº 136.662

E:11/11/09